

CASO PRÁCTICO

ESPECIALIDAD ECONÓMICAS

(Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, que desarrolla su actividad conforme al ordenamiento jurídico privado excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, así como en la legislación general presupuestaria.

Los aspectos más relevantes del régimen jurídico y económico-financiero de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

El Ministro de Fomento:

a) Fija las directrices de actuación de la Sociedad, aprueba el plan anual de objetivos, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias, el control de eficacia de acuerdo con la normativa vigente.

b) Ejerce, en todo caso, las facultades inherentes a la potestad reglamentaria que exija el funcionamiento de la Sociedad.

Objeto de la Sociedad:

Constituye el objeto de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en la mar, y de la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, la prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todo ello en el ámbito de las competencias de la Administración Marítima, sin perjuicio de la prestación de los servicios de ordenación y coordinación de tráfico portuario.

Cuando la Sociedad preste sus servicios por orden de la Administración marítima, estará facultada para ejercer las acciones legales necesarias para reclamar los gastos dimanantes de la prestación de dichos servicios.

En el supuesto de que la Administración marítima encomiende a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima la adopción de medidas preventivas tendentes a evitar o minimizar la contaminación, así como la realización de operaciones de limpieza una vez producida ésta, o cualquier otro servicio derivado de un accidente o incidente marítimo, la Sociedad estará facultada para, sobre la base de la documentación justificativa correspondiente, reclamar los

costes y gastos ocasionados por tales medidas y operaciones directamente de quien los haya ocasionado. Asimismo, podrá ejercer las acciones legales necesarias para reclamar los gastos dimanantes de la ejecución de dichas medidas y operaciones.

Régimen de personal:

El personal de la Sociedad se regirá por las normas de Derecho laboral o privado que le sean de aplicación.

La selección de este personal se hará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, y, con excepción del personal directivo, mediante convocatoria pública.

Régimen presupuestario:

La Sociedad elaborará anualmente los presupuestos de explotación y capital, con la documentación complementaria pertinente y la memoria explicativa, y, en su caso el programa de actuación plurianual, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley General Presupuestaria. Esta documentación será remitida al Ministerio de Fomento a los efectos establecidos en el artículo 66 de este último texto legal.

El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria de cada ejercicio económico, serán presentados por el Director de la Sociedad al Consejo de Administración para su aprobación, que deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

Régimen patrimonial y financiero:

La Sociedad tendrá, para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio, formado por el conjunto de los bienes y derechos que el Estado le atribuya como propios, los que adquiera en el futuro por cualquier título o le sean cedidos o donados por cualquier persona o entidad.

A la Sociedad se le adscribirán, asimismo para el cumplimiento de su objeto, los Centros de Control de Tráfico Marítimo y de Coordinación Regional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación, así como los correspondientes medios materiales, personales, presupuestarios y financieros.

Igualmente, se adscribirán a la Sociedad, los remolcadores, las embarcaciones de salvamento, las lanchas de limpieza y la totalidad del material de seguridad adscrito a la Dirección General de la Marina Mercante, incluyendo los medios materiales cedidos por esta Dirección General a la Cruz Roja, así como los correspondientes recursos presupuestarios.

La Sociedad se financia mediante:

- a) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio propio, así como las rentas del patrimonio que se le adscriba.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de sus actividades.
- c) Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.

d) Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones públicas, de entes públicos, así como de particulares.

e) Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar.

f) Cualquier otro recurso no previsto en las letras anteriores que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por convenio, donación o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

Régimen de contratación.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima habrá de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Contabilidad y régimen de control.

La Sociedad está sujeta al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en el título V de la Ley General Presupuestaria.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Sociedad se ejerce, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente.

EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013 DISPONE USTED DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Cuentas anuales de SASEMAR del ejercicio 2012 (balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y resumen de la memoria económica).
- Informe anual del año 2012 de SASEMAR
- Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018.
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.
- Documentación de consulta que se le facilita.

SE LE PIDE QUE ELABORE UN INFORME QUE CONTEMPLE LO SIGUIENTE:

Caracterización de la Sociedad:

Aspectos jurídicos y de la actividad de SASEMAR con relevancia económico-financiera. Consecuencias.

Análisis e interpretación de sus cuentas y de la información recogida en el informe anual:

Balance. Estructura económica y estructura financiera.

Cuenta de resultados. Análisis del beneficio o rendimiento generado.

Flujos de efectivo. Financiación de las actividades.

Evolución de la situación económico- financiera.

Propuestas de actuación:

Propuestas de actuación que contribuyan a la viabilidad de la SASEMAR. Contemplando, en todo caso, lo siguiente:

- Posibles vías de financiación adicional.
- Perspectivas, en relación con la revisión del año 2013, del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, prevista en el punto 1º del Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de agosto de 2010 por el que se aprueba el citado Plan.

Advertencia: Teniendo en cuenta que el supuesto versa sobre el análisis de la información económico-financiera que se facilita de SASEMAR, y ésta corresponde al ejercicio 2012 y anteriores, los documentos que se facilitan para la realización del ejercicio no están en todos los casos completos y/o vigentes.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10131 *Resolución de 30 de julio de 2013, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria y el apartado primero de la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General del Estado, la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima publica el Balance de situación, Cuenta de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y un resumen de la memoria económica del ejercicio 2012.

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Sociedad Salvamento y Seguridad Marítima, Rafael Rodríguez Valero.

SASEMAR
Cuentas anuales 2012

Balance de Situación comparativo Ejercicio 2012- 2011			
Activo	Notas en la Memoria	2012 euros	2011 euros
A) Activo no corriente		389.138.231,94	410.220.937,54
I. Inmovilizado intangible	Nota 7	390.268,50	553.114,55
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		376.696,65	530.723,42
6. Otro inmovilizado intangible	Nota 5	13.571,85	22.391,13
II. Inmovilizado material		388.427.504,27	409.354.281,66
1. Terrenos y construcciones		40.139.259,12	36.400.118,94
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Nota 9.1.1. A)	339.954.908,67	361.260.531,18
3. Inmovilizado en curso y anticipos		8.333.336,48	11.693.631,54
V. Inversiones financieras a largo plazo		160.391,95	153.474,11
1. Instrumentos de patrimonio	Nota 9.1.1. B)	132.487,11	132.487,11
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados	Nota 9.1.1. B)		
5. Otros activos financieros		27.904,84	20.987,00
VI. Activos por impuesto diferido		160.067,22	160.067,22
B) Activo corriente		72.218.924,62	93.933.414,19
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 10	0,00	0,00
II. Existencias		3.852.563,62	3.536.094,98
1. Comerciales		654.705,32	603.530,18
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	Nota 9.1.3	3.197.858,30	2.932.564,80
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	Nota 9.1.3		
6. Anticipos a proveedores		22.853.670,53	13.263.768,07
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.780.247,88	6.673.232,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9.1.2		
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores		5.124.709,85	4.222.932,37
3. Deudores varios		99.362,21	103.247,18
4. Personal	Nota 9.1.2	638.637,80	0,00
5. Activos por impuesto corriente		10.210.712,79	2.264.355,69
6. Otros créditos con las Administraciones públicas			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	Nota 9.1.2		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		37.919.543,02	25.274.507,13
1. Instrumentos de patrimonio	Nota 9.1.2		
2. Créditos a empresas		2.918.431,65	274.507,13
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados	Nota 9.1.2		
5. Otros activos financieros		35.001.111,37	25.000.000,00
VI. Periodificaciones		402.513,20	314.712,25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9.1.2	7.190.634,25	51.544.331,76
1. Tesorería		7.190.634,25	49.976.102,78
2. Otros activos líquidos equivalentes			1.568.228,98
Total Activo (A+B)		461.357.156,56	504.154.351,73

Balance de Situación comparativo Ejercicio 2012- 2011			
Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en la Memoria	2012	2011
		euros	euros
A) Patrimonio Neto		247.841.445,94	279.937.856,49
A-1) Fondos Propios	Nota 9.4	33.408.345,49	56.428.887,61
I.- Capital		23.921.453,29	23.981.824,96
1. Patrimonio Adscrito DGMM		23.921.453,29	23.981.824,96
II. Prima de emisión			
III. Reservas		36.395.911,34	34.191.366,64
1.- Legal y estatutarias		4.874.588,49	4.391.141,91
2. Otras Reservas		31.521.322,85	29.800.224,73
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.948.848,69	
2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-3.948.848,69	
VI. Aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio		-22.960.170,45	-1.744.303,99
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 18	214.433.100,45	223.508.968,88
B) Pasivo no corriente		169.279.400,17	177.616.097,91
I. Provisiones a largo plazo	Nota 14	326.612,15	1.135.239,02
4. Otras provisiones		326.612,15	1.135.239,02
II. Deudas a largo plazo	Nota 9.2.1.A)	77.052.886,95	80.691.299,92
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		72.207.714,28	75.844.000,00
5. Otros pasivos financieros		4.845.172,67	4.847.299,92
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		91.899.901,07	95.789.558,97
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) Pasivo Corriente		44.236.310,45	46.600.397,33
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo	Nota 9.2.2 A)	129.543,00	162.355,51
III. Deudas a corto plazo	Nota 9.2.2 B)	26.371.939,72	25.943.355,95
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		23.830.517,42	23.934.617,93
5. Otros pasivos financieros		2.541.422,30	2.008.738,02
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 9.2.2 C)	17.456.006,19	20.491.052,87
1. Proveedores		10.823.315,70	12.520.532,47
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas			0,00
3. Acreedores varios		2.579.168,08	3.913.402,23
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.535.633,30	1.911.231,19
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.517.889,11	2.145.886,98
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo		278.821,54	3.633,00
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)		461.357.156,56	504.154.351,73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2012-2011			
Pérdidas y Ganancias	Notas en la memoria	2012	2011
		euros	euros
A) Operaciones Continuas			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13 B)	3.003.479,12	3.375.237,25
a) Ventas		1.289.187,18	1.511.935,47
b) Prestación de servicios		1.714.291,94	1.863.301,78
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	nota 13.1)	-45.325.711,01	-44.156.368,92
a) Consumo de mercaderías		-210.468,93	-2.080.458,22
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-1.372.875,82	-13.864,75
c) Trabajos realizados por otras empresas		-43.742.366,26	-42.062.045,95
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		107.193.632,54	125.743.275,28
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.077.177,76	1.038.105,27
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		105.306.750,61	124.606.287,98
c) Ingresos extraordinarios		809.704,17	98.882,03
6. Gastos de personal	Nota 13.2)	-57.464.659,04	-59.890.592,40
a) Sueldos, salarios y asimilados		-46.736.958,67	-48.632.938,05
b) Cargas sociales		-11.053.845,21	-11.263.654,35
c) Provisiones		326.144,84	6.000,00
7. Otros gastos de explotación	Nota 13.3)	-24.069.144,37	-29.543.554,36
a) Servicios exteriores		-23.508.848,09	-29.043.089,82
b) Tributos		-147.969,96	-196.122,28
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-119.196,50	-145.289,00
d) Otros gastos de gestión corriente			
e) Gastos extraordinarios		-293.129,82	-159.053,26
8. Amortización del inmovilizado	Nota 13.4)	-34.272.874,83	-35.120.304,44
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		28.165.526,33	31.072.172,39
10. Excesos de provisiones		32.812,51	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-100.747,59	-436.396,99
a) Deterioros y pérdidas		-150.139,01	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		49.391,42	-436.396,99
A.1) Resultado de explotación		-22.837.686,34	-8.956.532,19
12. Ingresos financieros		2.371.860,69	9.910.442,34
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 20	0,00	7.500.000,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		0,00	7.500.000,00
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.371.860,69	2.410.442,34
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros		2.371.860,69	2.410.442,34
13. Gastos financieros	Nota 13.5)	-2.494.294,55	-2.721.618,44
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-2.494.294,55	-2.721.618,44
c) Por actualización de provisiones			
15. Diferencias de cambio	Nota 11	-50,25	-10,24
A.2) Resultado financiero		-122.484,11	7.188.813,66
A.3) Resultado antes de impuestos		-22.960.170,45	-1.767.718,53
17. Impuestos sobre beneficios	Nota 12	0,00	23.414,54
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		-22.960.170,45	-1.744.303,99
B) Operaciones Interrumpidas			
18. Rdo. del ejercicio procedente de oper. interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Resultado del ejercicio		-22.960.170,45	-1.744.303,99

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Ejercicio 2012-2011					
A) Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-2012					
Nº Cuentas	Notas en la Memoria	2012	2011		
		euros	euros		
	A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y ganancias	-22.960.170,45	-1.744.303,99		
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
	I.- Por valoración instrumentos financieros		0,00		
(800), (89), 900, 991, 992	1.- Activos financieros disponibles para la venta				
(810), 910	2.- Otros ingresos/gastos				
94	II.- Por coberturas de flujos de efectivo				
(85), 95	III.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.200.000,00	18.116.000,03		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV.- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes				
	V.- Efecto impositivo	-4.560.000,00	-5.434.800,01		
	B) Total Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (I+II+III+IV+V)	10.640.000,00	12.681.200,02		
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00		
	VI.- Por valoración instrumentos financieros				
(802), 902, 993, 994	1.- Activos financieros disponibles para la venta				
(812), 912	2.- Otros ingresos/gastos				
(84),	VII.- Por coberturas de flujos de efectivo	-28.165.526,33	-31.072.172,39		
8301, (835), (837)	VIII.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.449.657,91	9.321.651,72		
	IX.- Efecto Impositivo	-19.715.869,42	-21.750.520,67		
	C) Total transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias (VI+VII+VIII+IX)	-32.036.038,87	-10.813.624,64		
	Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)				

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Ejercicio 2012-2011							
B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio el 31-12-2012							
	Capital	Reservas	Rdos. ejercicio anteriores	Otras Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
C. Saldo final del año 2010	24.234.585,56	34.351.247,84	0,00	0,00	8.138.186,80	232.578.289,52	299.302.309,73
I. Ajustes por cambios de criterio 2011							
II.- Ajustes por errores 2011							
D. Saldo ajustado inicio del año 2011	24.234.585,56	34.351.247,84	0,00	0,00	8.138.186,80	232.578.289,52	299.302.309,73
I.- Total Ingresos y gastos reconocidos					-1.744.303,99	-9.069.320,65	-10.813.624,64
II.- Operaciones con socios o propietarios			0,00	0,00	-8.138.186,80	0,00	-8.298.066,00
1.- aumentos de capital	0,00	-159.881,20					
2.- (-) Reducciones de capital							
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos							
5.- Operaciones con acciones o participac. propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		-159.881,20			-8.138.186,80		-8.298.066,00
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto	-252.760,60						-252.760,60
C. Saldo final del año 2011	23.981.824,96	34.191.366,64	0,00	0,00	-1.744.303,99	223.508.968,87	279.937.856,49
I. Ajustes por cambios de criterio 2012							
II.- Ajustes por errores 2012							
D. Saldo ajustado inicio del año 2012	23.981.824,96	34.191.366,64	0,00	0,00	-1.744.303,99	223.508.968,87	279.937.856,49
I.- Total Ingresos y gastos reconocidos					-22.960.170,45	-9.075.868,42	-32.036.038,87
II.- Operaciones con socios o propietarios			-3.948.848,69	0,00	1.744.303,99	0,00	
1.- aumentos de capital	0,00	2.204.544,70					
2.- (-) Reducciones de capital							
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos							
5.- Operaciones con acciones o participac. propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		2.204.544,70	-3.948.848,69		1.744.303,99		
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto	-60.371,67						-60.371,67
C. Saldo final del año 2012	23.921.453,29	36.395.911,34	-3.948.848,69	0,00	-22.960.170,45	214.433.100,45	247.841.445,95

Estado de Flujos de Efectivo Ejercicio 2012-2011			
Estado de Flujos de Efectivo	Notas	2012	2011
A) Flujos de Efectivo de las actividades de explotación			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos		-22.960.170,45	-1.767.718,53
2.- Ajustes del resultado		-2.920.333,85	-3.059.086,70
a) Amortización del inmovilizado (+)	Nota 13.4	34.272.874,83	35.732.653,07
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		119.196,40	145.289,00
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 14	808.626,87	-2.552,47
d) Imputación de subvenciones (-)		-28.165.526,33	-31.072.172,39
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	Nota 13.4	100.747,59	436.396,71
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	Nota 11	-1.986.208,68	-9.829.672,79
h) Gastos financieros (+)		2.442.920,01	2.635.107,22
i) Diferencias de cambio (+/-)		50,23	10,24
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-10.513.014,77	-1.104.145,29
3.- Cambios en el Capital Corriente		-20.300.943,30	58.945.610,90
a) Existencias (+/-)		-316.468,64	-1.054.178,31
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-6.275.323,07	-700.855,12
c) Otros activos corrientes (+/-)		-12.259.383,88	60.019.038,80
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-1.489.291,40	192.271,21
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		39.523,69	489.334,32
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-456.711,33	7.128.282,57
a) Pago de intereses (-)		-2.442.920,01	-2.635.107,22
b) Cobros de dividendos (+)		0,00	7.500.000,00
c) Cobros de intereses (+)		1.986.208,68	2.329.672,79
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			-66.283,00
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-46.638.158,93	61.247.088,24
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6.- Pagos por inversiones (-)		-4.290.896,06	-17.214.778,44
a) Inmovilizado intangible	Nota 7	-21.436,85	-242.504,95
c) Inmovilizado material		-4.269.459,21	-16.972.273,49
7.- Cobros por desinversiones (+)		0,00	300.000,00
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-4.290.896,06	-16.914.778,44
C) Flujos de las actividades de financiación			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		18.819.973,52	29.234.687,24
a) emisión de instrumentos de patrimonio (+)			0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		3.383.891,35	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	Nota 9.1.2.	-6.917,84	-85,34
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		15.443.000,01	29.234.772,58
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	Nota 18	-12.244.616,02	-32.361.893,48
a) Emisión		23.500.000,00	126.201,00
1.- Obligaciones y otros valores negociables	Nota 9.2.1		
2.- Deudas con entidades de crédito (+)		23.500.000,00	
4.- Otras Deudas (+)			126.201,00
b) Devolución y amortización de	Nota 9.2.2	-35.744.616,02	-32.488.094,48
2.- Deudas con entidades de crédito (-)		-27.291.760,79	-23.996.435,91
4.- Otras Deudas (-)		-8.452.855,23	-8.491.658,57
11.- Pagos por dividendos y remuner. de otros instrumentos de patrimonio		0,00	-7.500.000,00
a) Dividendos (-)			-7.500.000,00
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		6.575.357,50	-10.627.206,24
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) Aumento/disminución Neta del efectivo o equivalentes (+/-5+/-8+/-12+/-D)		-44.353.697,49	33.705.103,56
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio		51.544.331,76	17.839.228,20
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		7.190.634,25	51.544.331,76

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Ejercicio 2012

1. *Naturaleza y actividad de la Sociedad*

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, CIF Q-2867021D, con domicilio en Madrid, Calle Fruela, 3, es una Entidad Pública Empresarial de las comprendidas en el apartado 1.b) del Artículo 43.º de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según R.D. 370/1999, de 5 de marzo de adaptación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la mencionada Ley, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

La Sociedad fue creada en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, actualmente derogada por el Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante. Está adscrita al Ministerio de Fomento, el cual fija sus directrices de actuación, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias, el control de eficacia de acuerdo con la normativa vigente.

Constituye el objeto de la Sociedad la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en el mar y de la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, la prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todo ello en el ámbito de las competencias de la Administración Marítima, sin perjuicio de la prestación de los servicios de ordenación y coordinación de tráfico portuario.

Con fecha 16 de marzo de 1999 se publicó en el BOE el arriba mencionado RD 370/1999, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su nacimiento responde a las necesidades enmarcadas en el artículo 264 de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las cuales se pretenden cubrir con el establecimiento del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, sirviendo como instrumento de apoyo a la Administración Marítima en el cumplimiento de estos objetivos.

Sus órganos de gobierno están constituidos por el Consejo de Administración y el Director General de la Marina Mercante que ostenta el cargo de Presidente de dicho Consejo, y que, de acuerdo con el artículo 271 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es el representante legal de la Sociedad.

El 17 de septiembre de 1993, SASEMAR adquirió el 100% de Remolques Marítimos, S.A. (REMOLMAR) de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la antigua Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, convirtiéndose en accionista único.

Desde ese momento, REMOLMAR se dedica exclusivamente a trabajos de salvamento y lucha contra la contaminación en la mar al servicio de SASEMAR.

La Sociedad Remolques Marítimos, S.A., (CIF: A20029161) se constituyó por tiempo indefinido y bajo la denominación inicial de Remolcadores de Pasajes, S. A.. El 22 de marzo de 1972 se modificó su nombre por el actual: Remolques Marítimos, S.A. tiene su domicilio social en Madrid, calle José Abascal, número 32.

Su objeto social lo constituyen las operaciones de remolque en todos los puertos españoles, así como las asistencias, salvamentos, remolques y lucha contra la contaminación en las costas españolas, alta mar o en puertos extranjeros, conforme a la normativa vigente. También forma parte de su objeto social proveer de toda clase de suministros a todo tipo de embarcaciones sin discriminación de banderas y puertos, así como el despacho de buques y mercancías, el armamento y fletamento de buques, y en general cuanto se relacione con la navegación.

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 marzo 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal (Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo) se acuerda la extinción de Remolques Marítimos, S.A. mediante la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de Sasemar.

Este proceso de cesión global de activos y pasivos tiene efectos contables con fecha 1 de enero de 2012 y da lugar a la transmisión en bloque de todo el patrimonio de Remolques Marítimos, S.A. por sucesión universal a favor de su único socio: Sasemar.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han elaborado tomando como base los registros contables de las dos sociedades fusionadas y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas contenidas en la parte II del nuevo Plan General de Contabilidad, con el objeto de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, no habiéndose producido situaciones excepcionales que aconsejen la no aplicación de esta normativa para su elaboración.

Los documentos contables que se han tomado como base para formular las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2012 han sido los siguientes:

Diario informatizado del ejercicio 2012.

Mayor informatizado del ejercicio 2012.

Balance de Sumas y Saldos informatizado a 31.12.12.

Conforme a la normativa que regula la introducción del euro como moneda del sistema monetario nacional, esta Sociedad formula sus Cuentas Anuales en euros, por lo que todas las cifras expresadas en adelante hacen referencia a dicha moneda.

2.2 Principios contables.

No han existido razones que hayan supuesto la no aplicación de alguno de los principios contables obligatorios; así, los más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones de la Sociedad han sido los siguientes:

Principio de empresa en funcionamiento.

Principio del devengo.

Principio de uniformidad.

Principio de prudencia.

Principio de no compensación.

Principio de importancia relativa.

De la aplicación de estos principios contables se desprenden los siguientes comentarios:

1.º Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.

2.º La imputación de ingresos y gastos se ha realizado siguiendo el criterio del devengo.

3.º El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.

4.º No se han compensado partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica de esta memoria, no se han producido razones que lleven asociados un riesgo que pueda provocar cambios significativos en el valor de los activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.4 Agrupación de partidas.

En los casos en que se han efectuado agrupaciones de partidas en los epígrafes del balance adjunto, se ha procedido a indicar su desglose dentro de los respectivos apartados de esta Memoria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento que se encuentre recogido en dos o más partidas.

2.6 Cambios en criterios contables.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2012 son comparables con las de 2011 ya que como consecuencia de lo establecido en la disposición adicional única de la Orden 553 del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de febrero de 2005 que establece que cuando una entidad pública empresarial o una sociedad mercantil del sector público estatal forme un grupo de sociedades, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, se considera que tiene obligación de presentar sus cuentas consolidadas. Desde el ejercicio 2005 SASEMAR formula cuentas anuales consolidadas con la Sociedad Remolques Marítimos, S.A. de la cual posee el 100% de las acciones.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2012 que formula el Consejo de Administración de esta Sociedad es la siguiente:

	Importe
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio 2012	-22.960.170,45
Total	-22.960.170,45
Distribución	
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.	-22.960.170,45
Total	-22.960.170,45

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2012 se detallan a continuación.

1. Homogeneización de partidas de las cuentas individuales de las sociedades fusionadas.

Para que la estructura de las cuentas anuales de las sociedades fusionadas coincidiera se han realizado las reclasificaciones necesarias, esto es:

- Las partidas de amortización de REMOLMAR en que había diferencias en los criterios de estimación de la vida útil de los elementos de inmovilizado, adaptándolos a los que utiliza Sasemar.
- Eliminación del precio de adquisición de las acciones representativas del Capital Social de REMOLMAR.
- Eliminación de los saldos en cuentas deudoras y acreedoras correspondientes a ambas empresas.
- Eliminación de las operaciones de compras y ventas entre ambas empresas, por operaciones de tráfico, al no haberse producido ningún incremento del inmovilizado de Sasemar por operaciones facturadas por inversiones.

2. Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado incluido en este epígrafe se ha contabilizado por su precio de adquisición incluyendo en el mismo todos los gastos que ha ocasionado su puesta en marcha así como los impuestos indirectos que lo gravan y que no son recuperables de la Hacienda Pública. Las dotaciones a amortizaciones responden a un criterio sistemático en función de la vida útil de los bienes y a porcentajes constantes.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coefficiente
Propiedad Industrial	20
Aplicaciones Informáticas	25
Derecho de uso Torre Toralla	18

3. Inmovilizado material.

Los elementos incluidos en esta rúbrica se contabilizan por su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, todos los gastos que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se han incluido como mayor coste de adquisición los importes correspondientes a los impuestos indirectos que gravan los elementos y que no son recuperables de la Hacienda Pública.

El inmovilizado en adscripción se halla valorado a su valor venal, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente en el momento de su incorporación al activo, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial no han existido contraprestaciones que permitan determinar el coste de adquisición del mismo.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coefficiente
Construcciones	3 y 7
D.º cesión uso Base LCC	25
D.º cesión uso CCS Finisterre	3
Instalaciones Técnicas	25
Equipos LCC	20

Inmovilizado	Coefficiente
Mobiliario	15
Equipos informáticos	25
Embarcaciones tipo Salvamar	20
Buques polivalentes	5
Remolcadores	5
Aviones CASA CN-235	5
Helicópteros salvamento AW-139	5
Otros elementos de transporte	5, 12 y 16
Otro Inmovilizado	12
Inmov. Material cedidos en uso	25

Los gastos de mantenimiento y conservación son imputados a la cuenta de Resultados del ejercicio en el momento que se producen.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Sasemar considera que dadas las características de sus activos, no es posible calcular el valor razonable de su inmovilizado debido a la inexistencia de un mercado activo. Por lo que respecta al valor en uso, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad su cálculo se debe realizar a través de la actualización de los flujos de efectivo esperados. La entidad considera que en el cálculo de dichos flujos deben tenerse en cuenta las características de servicio público de su actividad, así como la especificidad de la financiación que deriva de dicha condición y que se instrumenta a través del Plan Nacional de Salvamento (artículo 264 LPEMM), en el que se determinan las transferencias y aportaciones de capital que constituyen su financiación.

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, y según lo estipulado en su Norma 2.ª, Sasemar ha realizado la evaluación pertinente para la detección de algún indicio de deterioro de valor en alguno de sus elementos de inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria.

Para la realización de dicha evaluación, al cierre del ejercicio, se ha procedido a revisar sus activos teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera SASEMAR o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
2. No se considera que se haya producido una disminución del valor de mercado de sus activos.
3. No hay evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización).
4. No ha habido cambios significativos en la forma o en la extensión en que se han utilizado los activos durante el ejercicio 2012 o que se espera que se produzca a corto plazo y que tenga una incidencia negativa sobre la Sociedad.
5. No existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la sociedad.

En base a esto, Sasemar no ha aplicado a su inmovilizado en las cuentas del ejercicio 2012 los criterios sobre deterioro establecidos, ya que se ha considerado que no se dan circunstancias o hechos que indiquen la existencia de deterioro significativo (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización) o con efectos a largo plazo que impidan la prestación de su actividad pública.

No obstante, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, la pérdida se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Inversiones inmobiliarias.

Este título no es de aplicación.

5. Arrendamientos.

La sociedad en los contratos de arrendamiento operativos, imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias el gasto por arrendamiento en el ejercicio a que corresponda.

6. Permutas.

Este título no es de aplicación.

7. Instrumentos financieros.

Para la clasificación de los activos y pasivos financieros en corto y largo plazo se sigue el criterio de su vencimiento, según sea éste inferior o superior al año.

7.1 Activos financieros.

Inversiones financieras a largo plazo. Dentro de este epígrafe se incluye la participación de Remolmar en el 50% del capital social de la Compañía de Salvamento y Rescates Aeromarítimos, S.A. en proceso de liquidación.

Deudores comerciales y otras cuentas a pagar. Dentro de este epígrafe se incluyen:

- Clientes, deudores y efectos comerciales a cobrar por venta de bienes y prestaciones de servicios que se valoran por su valor nominal.
- Valores representativos de deudas (no cotizadas): figuran en balance por su valor de reembolso. Los intereses explícitos devengados y no vencidos resultantes de aplicar el tipo de interés efectivo contractual del instrumento financiero (Imposición a plazo, Pagaré, etc.) se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a que correspondan.

7.2 Pasivos Financieros.

Deudas a largo plazo con entidades de crédito: Dentro de este epígrafe se recogen el préstamo que Sasemar tiene suscritos con el BEI. Cada disposición se encuentra valorada por su coste de transacción. Los costes devengados durante el ejercicio por este concepto han sido cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones a corto plazo: Dentro de este epígrafe figura la previsión de la liquidación de gastos prevista de la Compañía de Salvamentos y Rescates Aeromarítimos, S.A. según la última estimación disponible.

Deudas a corto plazo: Dentro del epígrafe «Otros pasivos financieros» se recogen las deudas por compras de inmovilizado que se encuentran valoradas por su coste de transacción.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Dentro de este epígrafe se recogen los débitos por operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la empresa (proveedores, acreedores) que se valoran por el precio de la transacción.

8. Coberturas contables.

Este título no es de aplicación.

9. Existencias.

La valoración de las existencias finales resulta de la aplicación del método de salida de almacén FIFO. El precio de adquisición, incluye los gastos adicionales producidos hasta que las distintas partidas se hallen en las instalaciones de la Sociedad; los descuentos comerciales, rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición, y se efectúan las correspondientes correcciones valorativas al final del ejercicio si el valor de mercado fuese inferior y siempre que esta depreciación sea reversible.

10. Transacciones en moneda extranjera.

Debido al procedimiento de conformidad y registro de las facturas, y considerando la escasa materialidad de estas transacciones, la entidad sigue el criterio de coste efectivo a la hora de valorar estas operaciones, excepto las devengadas y no vencidas a 31 de diciembre que se valoran al tipo de cambio de cierre a dicha fecha (Nota 11).

11. Impuesto sobre beneficios.

No se ha reconocido el efecto impositivo consecuencia del resultado contable negativo y no existir expectativas de beneficios futuros.

A la fecha de cierre del ejercicio 2012 estaba pendiente de devolución por la Agencia Tributaria 638.637,80 euros correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2011 por Impuesto sobre Sociedades.

12. Ingresos y gastos.

La contabilización de los ingresos y gastos del ejercicio se realiza siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que dichos conceptos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

En su valoración se han aplicado criterios contables definidos en el Plan General de Contabilidad.

13. Provisiones y contingencias.

En cumplimiento de las normas de elaboración de las cuentas anuales recogidas en el Plan General de Contabilidad, se ha procedido a reclasificar las cantidades incluidas en el epígrafe «Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal» dentro del epígrafe del balance «Otras Provisiones», por considerar que no respondían a lo establecido en las definiciones incluidas en el Plan General de Contabilidad para esa cuenta contable.

Durante el presente ejercicio se han dotado provisiones para acción social según lo estipulado en el Convenio Colectivo en vigor. (Nota 14).

14. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Este título no es de aplicación.

15. Gastos de Personal.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones constituido en el 2005 a favor de los empleados de la misma y conforme al detalle que se indica en el 13.2 de esta memoria.

16. Pagos basados en acciones.

No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la Sociedad carece de capital social.

17. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital y aportaciones patrimoniales se contabilizan cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado. Estas subvenciones se traspasan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, en el caso de activos depreciables. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación de los mismos.

Las subvenciones corrientes se contabilizan como ingresos del ejercicio cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado al destinarse a financiar los gastos corrientes derivados de la actividad ordinaria de la sociedad.

18. Combinaciones de negocio.

Este título no es de aplicación.

19. Negocios conjuntos.

Este título no es de aplicación.

20. Transacciones entre partes vinculadas.

El 17 de septiembre de 1993, SASEMAR adquirió el 100% de Remolques Marítimos, S.A. (REMOLMAR) de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la antigua Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, convirtiéndose en accionista único.

El Capital Social suscrito, es de 2.401.700 euros representado por 730.000 acciones y cuya adquisición se realizó mediante escritura de compraventa otorgada por la anterior titular de dichas acciones, Compañía Trasmediterránea, S.A.

Las acciones representativas del Capital Social de dicha compañía no cotizan en Bolsa.

La actividad exclusiva de Remolques Marítimos S.A. es la prestación del servicio de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina.

Durante el ejercicio 2012 Sasemar ha percibido 6.000.000 euros con cargo a las reservas de libre disposición de Remolques Marítimos S.A. como consecuencia de la aplicación del Plan de Austeridad.

Durante el ejercicio 2012, en tanto en cuanto se ha llevado a cabo el proceso de fusión entre Remolmar y Sasemar y posterior extinción de Remolmar, las relaciones contractuales entre Sasemar y Remolques Marítimos S.A. se enmarcan dentro de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a través de Encomiendas de Gestión.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la Sociedad carece de activos destinados a la venta.

22. Operaciones interrumpidas.

No es de aplicación ningún comentario a este título.

5. Inmovilizado material

El análisis del movimiento de esta partida de balance se recoge en el cuadro siguiente:

	Terrenos — Euros	Terrenos Adscritos — Euros	D.º cesión uso Base LCC — Euros	D.º cesión uso CCS Finisterre — Euros	Construcci. — Euros	Inmuebles cedidos en uso — Euros	Instalaciones Técnicas — Euros
Coste							
Saldo inicial	7.944.565,90	1.951.639,26	136.388,95	506.570,00	24.108.342,33	495.754,22	51.641.791,19
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	381.062,88	0,00	58.867,05
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	4.460.172,53	0,00	5.750.651,68
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.706.580,71
Saldo final	7.944.565,90	1.951.639,26	136.388,95	506.570,00	28.949.577,74	495.754,22	54.744.729,21
Amortización							
Saldo inicial	0,00	0,00	136.388,95	198.471,23	1.987.164,65	495.755,03	35.154.707,87
Dotaciones	0,00	0,00	0,00	14.267,52	1.240.264,02	0,00	6.575.001,65
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.706.580,71
Saldo final	0,00	0,00	136.388,95	212.738,75	3.227.428,67	495.755,03	39.023.128,81
Valor neto contable..	7.944.565,90	1.951.639,26	0,00	293.831,25	25.722.149,07	-0,81	15.721.600,40

	LCC — Euros	Otras instalaciones — Euros	Mobiliario — Euros	Equipos Informáticos — Euros	Elementos Transporte — Euros	Otro Inmovilizado — Euros	Construcciones DGMM — Euros
Coste							
Saldo inicial	28.656.738,21	1.853.885,30	1.574.784,23	2.624.503,00	467.715.512,80	19.861.027,65	5.345.837,00
Entradas	29.606,32	72.343,53	42.806,99	172.463,37	1.511.736,20	217.713,99	0,00
Traspasos	3.891.555,23					11.318,19	0,00
Bajas	-26.018,57	-25.597,34	-11.235,17	-13.074,50	-972.848,37	-36.443,49	0,00
Saldo final	32.551.881,19	1.900.631,49	1.606.356,05	2.783.891,87	468.254.400,63	20.053.616,34	5.345.837,00
Amortización							
Saldo inicial	27.938.576,21	1.152.043,41	1.154.313,81	2.287.851,48	134.781.730,76	9.172.383,00	958.387,35
Dotaciones	773.834,16	155.600,09	138.406,86	197.006,93	26.032.417,93	2.188.620,30	160.375,20
Traspasos							
Bajas	-26.018,57	-23.901,04	-11.235,17	-13.074,50	-847.660,94	-13.188,53	
Saldo final	28.686.391,80	1.283.742,46	1.281.485,50	2.471.783,91	159.966.487,75	11.347.814,77	1.118.762,55
Valor neto contable	3.865.489,39	616.889,03	324.870,55	312.107,96	308.287.912,88	8.705.801,57	4.227.074,45

	Inst.Técnicas DGMM — Euros	Otras Instalac. DGMM — Euros	Mobiliario DGMM — Euros	El.Transporte DGMM — Euros	Otro Inmoviliz. DGMM — Euros	Inmov.material en curso — Euros	Anticipos Inm.Material — Euros	Total — Euros
Coste								
Saldo inicial	3.943.498,55	1.687.469,81	168.565,11	10.669.333,99	215.481,24	11.693.631,54	0,00	642.795.320,28
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.975.193,57	4.798.859,00	13.260.852,90
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.134.347,83	0,00	-20.650,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	-60.371,67	0,00			-3.852.169,82
Saldo final	3.943.498,55	1.687.469,81	168.565,11	10.608.962,32	215.481,24	3.534.477,48	4.798.859,00	652.183.153,36

	Inst.Técnicas DGMM — Euros	Otras Instalac. DGMM — Euros	Mobiliario DGMM — Euros	El.Transporte DGMM — Euros	Otro Inmoviliz. DGMM — Euros	Inmov.material en curso — Euros	Anticipos Inm.Material — Euros	Total — Euros
Amortización								
Saldo inicial	3.943.498,55	1.687.469,71	168.565,56	8.003.944,53	215.480,95	0,00	0,00	229.436.733,05
Dotaciones	0,00	0,00	0,00	531.501,95	0,00	0,00	0,00	38.007.296,61
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	-46.721,10	0,00	0,00	0,00	-3.688.380,56
Saldo final	3.943.498,55	1.687.469,71	168.565,56	8.488.725,38	215.480,95	0,00	0,00	263.755.649,10
Valor neto contable	0,00	0,10	-0,45	2.120.236,94	0,29	3.534.477,48	4.798.859,00	388.427.504,26

La cesión de los activos de Remolques Marítimos, S.A. ha supuesto un incremento en el inmovilizado material de Sasemar de 40.818.940,41 euros.

A 31 de diciembre de 2012 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado material de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía a 124.742.711,55 euros, de los cuales 31.065.396,74 euros corresponden a activos cedidos de Remolmar.

Los trasposos de la cuenta «Inmovilizado material en curso» por importe de 14.134.347,63 euros obedecen a la finalización de la construcción y recepción durante el ejercicio 2012 de los siguientes elementos:

Trasposos de la cuenta de Inmovilizado en Curso	Importe
Renovac.equip.electrónico CCS Barcelona	2.246.469,25
Renovac.equip.electrónico CCS Almería	1.691.066,17
10% Renovac.equip.electrónico CCS Tarifa	390.839,20
Sistema presentac.+radiogoniómetro+estación AIS CC Huelva	283.867,48
Radiogoniómetro+estación AIS CCS Tarragona	229.107,50
Radiogoniómetro+estación AIS CCS Castellón	229.107,50
2 Radiogoniómetros en CCS Valencia	319.845,52
Integrador comunicaciones CCS Castellón	111.510,00
Simulador SMSSM/GMDSS CESEMI JOVELLANOS	248.839,06
Subtotal «Instalaciones técnicas»	5.750.651,68
Campana Buceo y módulo saturación	3.891.555,23
Subtotal «LCC»	3.891.555,23
Elaboración+visado reforma buque Clara campoamor	11.318,19
Subtotal Otro inmovilizado material	11.318,19
Hangar aeropuerto Palma de Mallorca	591.535,41
Hangar + edificio modular aeropuerto Almería	574.035,59
Hangar aeropuerto Tenerife Sur	705.367,41
Hangar + edificio modular aeropuerto Reus	729.794,01
Helipuerto con hangar en CEE	1.859.440,11
Subtotal «Construcciones»	4.460.172,53
Aplicación Incaweb Sasemar	20.650,00
Subtotal «Aplicaciones Informáticas»	20.650,00
Total	14.134.347,63

Las entradas en dicha cuenta por importe de 5.975.193,57 euros responden básicamente a la finalización de, la renovación de los equipamientos electrónicos de diversos Centros de Salvamento (Palma, Cádiz, Vigo, Valencia, etc.) las obras de adecuación de la nave para la nueva sede del CNCS, o el suministro de una instalación receptora GNL en el Cesemi Jovellanos.

Como anticipo de inmovilizado figura un importe de 4.798.859 euros correspondientes al importe abonado en 2011 por el proyecto de construcción de un helicóptero de gran porte.

6. Inversiones inmobiliarias

La sociedad no tiene inmuebles clasificados como inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado intangible

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe así como su correspondiente amortización es el siguiente:

	Propiedad Industrial — Euros	Aplicaciones Informáticas — Euros	Otro Inmov. Intangible — Euros	Total — Euros
Coste				
Saldo inicial	5.413,52	1.789.211,64	125.408,97	1.920.034,13
Entradas	0,00	86.387,60	0,00	86.387,60
Traspasos	0,00	20.650,00	0,00	20.650,00
Bajas	0,00	-10.374,98	-76.560,00	-86.934,98
Saldo final	5.413,52	1.885.874,26	48.848,97	1.940.136,75
Amortización				
Saldo inicial	5.413,52	1.257.153,99	103.017,84	1.365.585,35
Dotaciones	0,00	262.398,60	8.819,28	271.217,88
Bajas	0,00	-10.374,98	-76.560,00	-86.934,98
Saldo final	5.413,52	1.509.177,61	35.277,12	1.549.868,25
Valor neto contable	0,00	376.696,65	13.571,85	390.268,50

La cesión de los activos de Remolques Marítimos ha supuesto un incremento del inmovilizado intangible de Sasemar de 33.873,69 euros.

A 31 de diciembre de 2012 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado intangible de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía a 906.321,96 euros, de los cuales 33.873,69 euros corresponden a activos cedidos de Remolmar.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros.

La sociedad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

8.2 Arrendamientos operativos.

A partir del 1 de enero de 2012 y por un periodo de 30 años, la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias una cuota anual estipulada por el arrendamiento de los terrenos en que se ubica parte del Centro de Coordinación de Finisterre según contrato suscrito entre Sasemar y la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Baroña, abonando además en concepto de indemnización por la ocupación de los terrenos con anterioridad a 2012 la cantidad pactada de 26.993,68 euros.

9. Instrumentos financieros

9.1 Activos financieros.

9.1.1 Inversiones financieras a largo plazo.

A) Instrumentos de Patrimonio.

El saldo de este epígrafe por importe de 132.487,11 euros corresponde a la participación de la sociedad Remolques Marítimos S.A. en el 50% de la Compañía de Salvamentos y Rescates Aeromarítimos, S.A.

Esta sociedad se constituyó el 18 de abril de 1991 con domicilio en la calle Alberto Alcocer, 40 de Madrid. Su actividad fue, en general, toda la relacionada con la protección y salvamento de vidas humanas y la lucha contra la contaminación ambiental, así como la gestión de unidades marítimas, aéreas o terrestres. Desde 1995 está inactiva y el 29 de diciembre de 1997 su Junta General de Accionistas acordó la disolución de la sociedad. La liquidación no se considerará concluida hasta la finalización de las reclamaciones existentes, posponiéndose hasta ese momento, la extinción social y el reparto en su caso del haber social entre los socios.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido variaciones significativas en la estimación del valor razonable del importe recuperable respecto al cierre del ejercicio anterior que asciende a 132.487,11 euros.

La última información, no auditada, disponible (en euros) de COSMAR a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	% Participación		Capital	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en Libros		
	Directa	Indirecta					Coste	Deterioro Acumulado al final del ejercicio	Neto
Compañía de Salvamentos y Rescates Aéreo Marítimos, S.A.	50%	--	901.518,16	(638.922,01)	262.596,15	--	450.759	(318.272)	132.487
Total	50%	--	901.518,16	(638.922,01)	262.596,15	--	450.759	(318.272)	132.487

B) Fianzas a largo plazo.

El saldo de este epígrafe corresponde a los importes entregados en depósito a las compañías Sevillana de Electricidad, Unelco, E.P.E. Correos y Telégrafos, Repsol Butano, Electra del Viesgo, Unión Fenosa Distribución y Endesa Distribución Eléctrica en concepto de utilización de diferentes equipos, ó los importes entregados en concepto de fianzas por el alquiler de espacios (oficinas del CCS Palma Mallorca, Faro la Isleta (Las Palmas), oficina del Puerto de Las Palmas).

9.1.2 Inversiones Financieras a corto plazo.

El saldo de este epígrafe del balance recoge básicamente las colocaciones de las puntas de tesorería en dos imposiciones a plazo en la entidad Bankinter con vencimiento en febrero y marzo de 2013 respectivamente, así como el devengo de los intereses generados durante el mes de diciembre por las cuentas corrientes que la Sociedad mantiene con diversas entidades bancarias y los devengados pero no vencidos de las imposiciones a plazo antes citadas y que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

9.1.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios.....	6.780.247,88
Deudores varios.....	5.124.709,85
Personal (anticipos remuneraciones).....	99.362,21
Activos por impuesto corriente.....	638.637,80
Otros créditos con las Administraciones Públicas.....	10.210.712,79
Total.....	22.853.670,53

Dentro del epígrafe «Clientes por ventas y prestaciones de servicios» se encuentra recogido un importe de 5 millones de euros pendiente de cobro correspondiente al resarcimiento de gastos ocasionados por el accidente del buque «Don Pedro».

Dentro del epígrafe «Deudores varios» se encuentra recogido los saldos pendientes de cobro del plan de Formación Agenda 2007-2013 de la U.E.

Dentro del epígrafe «Activos por impuesto corriente» figuran los pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2011 realizados (638.637,80 euros) y pendientes de devolución a la fecha de cierre del ejercicio 2012 por la AEAT.

Dentro del epígrafe «Otros créditos con las Administraciones Públicas» se encuentran recogidas la subvención de capital (1.266.666,72 euros) y de explotación (8.646.666,72 euros) del mes de diciembre pendientes de cobrar al cierre del ejercicio 2012, así como la liquidación del IVA correspondiente al último trimestre de 2012.

9.2 Pasivo Financiero.

9.2.1 Pasivo No Corriente.

A) Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito:

El 26 de noviembre de 2007 se firmó, previa aprobación por el Consejo de Administración, el contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y la Sociedad: «Proyecto SASEMAR-Natural Disaster Prevention.», en virtud del cual el BEI otorgó a SASEMAR en el ejercicio 2007 un primer préstamo (Tramo A) por importe de 30 millones de euros (de un total autorizado de hasta 200 millones de euros), 70 millones (Tramo B) en el ejercicio 2008, 70 millones (2.º desembolso tramo A y tramo C) en el ejercicio 2010 y 23,5 millones de euros (2.º desembolso tramo C) en el ejercicio 2012. De dichos préstamos se han amortizado ya los siguientes importes: «Tramo A» 31.000.000 euros, del «Tramo B» 46.656.000 euros, y del «Tramo C» 19.857.142,86 euros.

Se ha traspasado al corto plazo la cantidad correspondiente a la devolución del principal del préstamo de la anualidad con vencimiento en 2013 por importe de 23.779.142,86 euros.

B) Otros Pasivos Financieros:

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005 se establecen diversas actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para emprender acciones y actuaciones, a fin de incrementar la seguridad marítima y del trabajo en la mar con la finalidad de mejorar los sistemas de alarma y localización en supuestos de accidentes o incidentes.

Entre las actuaciones a considerar figuran el establecimiento de un sistema para dotar a los trabajadores de determinados buques pesqueros, de radiobalizas personales que se activen automáticamente en las situaciones de hombre al agua y la adopción de posibles medidas para mejorar las condiciones de seguridad del trabajo a bordo, como chalecos salvavidas de utilización permanente.

La designada para llevar a cabo esta función fue SASEMAR, dada la íntima relación que existe entre los objetivos perseguidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros y los servicios que presta la sociedad, siéndole concedido para ello una subvención, con cargo a los Presupuestos del Estado por un importe total de 7,8 millones de euros importe que se irá otorgando a lo largo de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

En el ejercicio 2010 se recibieron 3 millones de euros procedentes de la DGMM y al no haber ninguna resolución para la concesión de ayudas en ese ejercicio se registraron contablemente junto con el remanente del programa de ayudas anterior (1.845.172,67 euros) como «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones», para aplicarlo a las ayudas que por estos mismos conceptos se concedieran en ejercicios siguientes.

9.2.2 Pasivo corriente (a corto plazo).

Dentro de este epígrafe del Pasivo del balance figuran las cuentas individuales y efectos comerciales que tienen su origen en el tráfico de la empresa con vencimiento inferior al año, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

A) Provisión a corto plazo:

El saldo de este epígrafe por importe de 129.543 euros corresponde a la provisión de la liquidación prevista de la Compañía de Salvamentos y Rescates Aeromarítimos, S.A., de la que la sociedad Remolques Marítimos, S.A. poseía el 50% de participación según últimos datos disponibles a 31-5-2012.

Esta sociedad se constituyó el 18 de abril de 1991 con domicilio en la calle Alberto Alcocer, 40 de Madrid. Su actividad fue, en general, toda la relacionada con la protección y salvamento de vidas humanas y la lucha contra la contaminación ambiental, así como la gestión de unidades marítimas, aéreas o terrestres. Desde 1995 está inactiva y el 29 de diciembre de 1997 su Junta General de Accionistas acordó la disolución de la sociedad. La liquidación no se considerará concluida hasta la finalización de las reclamaciones existentes, posponiéndose hasta ese momento, la extinción social y el reparto en su caso del haber social entre los socios.

B) Deudas a corto plazo:

Bajo el epígrafe «Deudas con entidades de crédito» se ha computado un importe total de 23.795.234,19 euros en concepto de devolución en 2013 del principal de los tres tramos así como gastos por intereses devengados pero no vencidos al cierre del ejercicio del total del préstamo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones a SASEMAR: «Proyecto SASEMAR-Natural Disaster Prevention». («Tramo A», «Tramo B» y «Tramo C»).

Bajo el epígrafe «Otros pasivos financieros» se recogen básicamente las cantidades pendientes de abonar a 31 de diciembre a los proveedores de inmovilizado a corto plazo e incluye, 499.197,60 euros por la renovación del equipamiento técnico del CCS de Vigo, 589.999 euros por el módulo de saturación de atmósferas de la Campana seca, 252.806,39 euros por las obras de adecuación de la nave-archivo de la Base Central de LCC (Madrid), y 134.443,14 euros por las obras de adecuación de la nave para la sede del nuevo CNCS, 61.710 euros por el suministro de un radar banda X para el CCS Valencia, 426.888 euros por el suministro de 5 radiogoniómetros y estaciones AIS de varios CCS, 49.271,20 euros del suministro de un depósito receptor GNL en Jovellanos, etc.

C) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Proveedores	10.823.315,70
Acreedores varios (por prestaciones servicios)	2.579.158,08
Remuneraciones pendientes de pago	2.535.633,30
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.517.889,11
Total	17.456.006,19

Bajo los epígrafes de «Proveedores» y «Acreedores varios» se recoge el resto de deudas a 31 de diciembre de 2012 con otros proveedores y prestadores de servicios utilizados por la sociedad para el cumplimiento de su objeto social no incluidos en los demás epígrafes.

El saldo de la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» incluye básicamente las cantidades a abonar durante el ejercicio 2012 en concepto de: a) gastos de acción social del personal de convenio de esta Sociedad del ejercicio 2012 aprobados por la comisión de acción social, b) la previsión de las retribuciones del personal de fuera de convenio de la Sociedad correspondiente a la consecución de los objetivos para 2012, pendientes de aprobación a la fecha de cierre, c) previsión en concepto de atrasos del personal de flota de 3% del IPC de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, reconocidos por resolución judicial a la fecha de cierre del ejercicio.

En el saldo de la cuenta de «Otras deudas con las Administraciones Públicas» se incluyen las cantidades a ingresar durante el mes de enero del ejercicio 2013 en concepto de Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2012 y los importes retenidos en concepto de I.R.P.F. durante el último mes de dicho ejercicio, así como del IVA del último trimestre de 2012.

D) Deber de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y concretamente sobre el deber de información de los plazos de pago efectuados a los proveedores según se establece en la Disposición Adicional Tercera, la E.P.E. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha cumplido con el plazo legal establecido para las Administraciones Públicas de 40 días para el ejercicio 2012:

	Inversiones	Gastos de Explotación
Periodo medio de pago	34,43	31,64
Pagos realizados dentro del periodo de la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 15/2010):		
N.º de pagos	214	18.872
Importe Total	11.811.469,13	119.505.489,59

9.3 Garantías comprometidas con terceros.

A cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente:

Beneficiario	Importe	Objeto
ENAGAS,S.A.....	10.053,00	Garantía prestación servicio.
ENAGAS,S.A.....	10.528,65	Garantía prestación servicio.
Autoridad Portuaria de Melilla	8.225,00	Garantía concurso.
Agencia Pública Puertos de Andalucía.....	7.631,20	Garantía concurso.
Instituto Social de la Marina	8.110,85	Garantía concurso.

Asimismo durante el ejercicio 2012, los principales avales depositados por los diversos contratistas de la sociedad como garantía de ejecución de sus contratos ascendían a 8.129.161,84 €.

9.4 Fondos Propios.

Al carecer de Capital Social, los Fondos Propios de esta Sociedad están constituidos por las siguientes partidas:

Concepto	Importe
Patrimonio Adscrito D.G.M.M.	23.921.453,29
Reservas	36.395.911,34
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.948.848,69
Resultado del ejercicio	-22.960.170,45
Total	33.408.345,49

Bajo el epígrafe de Patrimonio Adscrito, se recoge la contrapartida de los bienes adscritos por la Dirección General de la Marina Mercante desde 26 de diciembre de 1996, según lo contemplado en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

A 31 de diciembre de 2012 seguan sin adscribirse a la entidad la totalidad de los bienes inmuebles que deben integrar su patrimonio según lo dispuesto en el artículo 275.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Durante el ejercicio 2012 se ha vendido una embarcación semirrigida, procediéndose contablemente a su baja del Patrimonio Adscrito de la Sociedad por importe total de 60.371,67 euros.

Desde el 1 de enero de 2010 Sasemar contabiliza los ingresos por operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación siguiendo el criterio de devengo y efectúa un seguimiento de los importes pendientes de cobro, exigiendo el pago de los mismos. En 2012 se ha cerrado el acuerdo en firme con Lerma y Britannia para el cobro de 5 millones de euros en concepto de resarcimiento de gastos incurridos por la intervención de Sasemar en el hundimiento del buque «Don Pedro» en julio de 2007, importe que se ha contabilizado como Reservas voluntarias.

10. Existencias

En este título del balance se han contabilizado las existencias finales del material almacenado en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos que presenta el siguiente detalle:

Existencias comerciales	Importe
Almacén de seguridad y mantenimiento	614.722,07
Almacén de navegación	1.496,63
Material de publicidad y propaganda	7.092,96
Material docente y didáctico	31.393,66
Total existencias comerciales	654.705,32

Respecto de las existencias del material almacenado en el Almacén de Santander y existencias de gasoil de los remolcadores:

Existencias Materias primas y otros aprovisionamientos	Importe
Depósito combustible remolcadores de salvamento	3.112.669,02
Almacén de Santander: Repuesto de unidades.	243.237,88
Pinturas	19.731,48
Uniformidad	80.144,53
Total materias primas y otros aprovisionamientos	3.455.782,91
Deterioro valor existencias materias primas.	-257.924,61
Total materias primas y otros aprovisionamientos	3.197.858,30

11. Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio que aparecen reflejadas en la cuenta de PYG de 2012 responden a la diferencia de tipos de cambio en la compraventa de moneda diferente del euro.

12. Situación Fiscal: Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre los resultados contable y fiscal es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Euros
Rdo. Contable del ejercicio.			-22.960.170,45
Diferencias Permanentes	5.083.977,23	1.616.109,16	3.467.868,07
Diferencias Temporarias.		203.000,00	-203.000,00
- con origen en el ejercicio.			0,00
- con origen en ejercicios anteriores		203.000,00	-203.000,00
Compensación Bases Imponibles Negativas ejercicios anteriores			0,00
Bonificaciones aplicadas			
Base Imponible (Resultado Fiscal).			-19.695.302,38

Las Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar ascienden a 1.159.935,81 euros del ejercicio 2011.

Sasemar, por aplicación del principio de prudencia, al igual que en el ejercicio anterior, no ha contabilizado el crédito por compensación de bases imponibles negativas de 2012 por importe de 19.695.302,38 euros, al existir dudas acerca de su recuperación futura a corto plazo.

Las deducciones/bonificaciones pendientes de aplicar para ejercicios posteriores se muestran a continuación:

Concepto	Euros
Deducción Formación en nuevas tecnologías ejercicio 2011.	139,85
Deducción Formación en nuevas tecnologías ejercicio 2012	75,75
Total.	215,60

Concepto	Euros
Bonificaciones Ceuta y Melilla/registro canario ejercicio 2011.	83.337,06
Bonificaciones Ceuta y Melilla ejercicio 2012.	9.760,57
Bonificación registro Canario buques ejercicio 2012	1.395.278,69
Total.	1.488.376,32

• Otra información fiscal:

Esta Sociedad realizó una consulta ante la Dirección General de Tributos, y se solicitó la aplicación del régimen de prorata especial en el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho régimen viene siendo aplicado desde su autorización por parte de la Agencia Tributaria en enero de 1997.

13. *Ingresos y Gastos*

A) Gastos.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Aprovisionamientos	45.325.711,01
Gastos de personal	57.464.659,04
Otros Gtos. Explotación	24.069.144,37
Amortizaciones	34.272.874,83
Gastos financieros	2.494.294,55
Deterioro por pérdidas de inmovilizado	150.139,01
Diferencias de cambio	50,25
Total	163.776.873,06

13.1) Aprovisionamientos.

Entre los gastos de aprovisionamiento de la actividad ordinaria de la Sociedad se incluyen partidas por un importe total de 1.175.456,81 euros, que corresponden a compras de mercaderías, consumibles y trabajos realizados para la Sociedad y correspondientes al Centro de Formación Jovellanos, y 1.372.485,62 euros en concepto de gasto por reposición del material almacenado en el Almacén de Santander y gasoil de los remolcadores, salvamares y guardamares.

Las compras de materiales inventariables realizadas durante el ejercicio para el CESEMI Jovellanos han supuesto un incremento de las existencias finales de 51.175,14 euros con lo que la valoración de las existencias a cierre del ejercicio asciende a 654.705,32 euros.

Dentro de las actividades ordinarias, operaciones por valor de 42.832.959,42 euros, corresponden básicamente a partidas contabilizadas como gastos por trabajos realizados por otras empresas, en concepto de la gestión de medios aéreos y marítimos de que dispone la Sociedad para prestar los servicios que tiene encomendados según el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre.

13.2) Gastos de personal.

Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	47.837.871,74
Seguridad Social	10.520.765,95
Otros gastos sociales	575.271,59
Consejo de Administración	116.749,25
Total	59.050.658,53

El número efectivo de empleados de la Sociedad dentro del régimen general (centros de coordinación, oficinas de Madrid, bases de LCC, etc.) al cierre del ejercicio 2012 era de 519 personas, de las cuales 491 eran personal fijo de la Sociedad y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	Efectivos	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	24	19	5
Personal responsable salvamento	318	246	72
Personal Técnico	96	65	31
Personal administrativo y de servicios	53	18	35
Total	491	348	143

El número efectivo de empleados del régimen del mar (flota) al cierre del ejercicio 2012 era de 771 personas, de las cuales 726 eran personal fijo y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	Efectivos	Hombres	Mujeres
Oficinas.	28	14	14
Buques de salvamento.	309	301	8
Guardamares	59	59	0
Salvamares.	330	326	4
Total	726	700	26

En enero de este año se incorporaron 8 puestos de Controlador procedentes de la OEP 2011 y cuya convocatoria se realizó a finales del año 2011.

En el año 2012 no hemos contado con Oferta de Empleo Público por lo que no se han producido incorporaciones de nuevo ingreso.

Plan de Pensiones.

Derivado de los compromisos asumidos por la Sociedad con los representantes de los trabajadores se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del RD 304/2004 de 20 de febrero, la adhesión de Sasemar al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La incorporación a dicho Plan fue admitida el 27 de abril de 2005, procediéndose a la formalización del Plan de Pensiones «BBVA Empleo Doce Fondo Pensiones».

Serán partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que presten servicio en la Sociedad cualquiera que sea su categoría y que cuenten con dos años de antigüedad, siempre y cuando no renuncie por escrito al mismo. Las aportaciones al Plan de Pensiones se realizarán el 30 de junio de cada año, de acuerdo con la situación a 1 de mayo.

Actualmente, forman parte de este Plan 492 trabajadores (a 1 de mayo de 2012), de los cuáles 31 se incorporaron en 2012.

No se ha realizado aportación en el año 2012 según lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011 de, 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público.

13.3) Otros Gastos de explotación.

Bajo el epígrafe «Servicios exteriores» se recogen básicamente los gastos necesarios para el funcionamiento de todos los Centros, Bases de LCC y mantenimiento y explotación de medios marítimos que la sociedad tiene para cumplir con el objeto social que tiene encomendado.

Algunos de los Centros de Coordinación de Salvamento y Control del Tráfico Marítimo de la Sociedad están ubicados en edificios propiedad de la Dirección General de la Marina Mercante o de Puertos del Estado, compartiendo sus instalaciones con otras dependencias de la citada Dirección General.

Cabe indicar que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se llegó a un acuerdo con la D.G.M.M. por el que se definen los criterios de compartimiento de gastos en los Centros de Coordinación de Salvamento en los que ambas entidades comparten instalaciones y cuyos consumos no son susceptibles de individualización.

Dentro de este epígrafe se recoge un importe de 146.803,33 euros correspondiente a los honorarios de los bufetes de abogados de la firma Squire, Sanders & Dempsey, LLP que representan al Estado Español en el procedimiento judicial contra los Armadores y Fletadores del buque «Prestige».

Bajo el epígrafe de «Gastos excepcionales» se recogen básicamente gastos correspondientes a ejercicios anteriores que no se habían previsto.

13.4) Amortizaciones.

El importe de las amortizaciones dotadas durante el ejercicio tiene el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Dotación Inmovilizado financiado con Subvenciones de Capital (*)	32.678.281,89
Dotación Inmovilizado Inmaterial cedido en uso (*)	14.267,52
Dotación Inmovilizado no financiado con subvenciones de capital	888.448,27
Dotación Inmovilizado por Patrimonio Adscrito	691.877,15
Total.	34.272.874,83

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias tiene un componente de ingresos, resultado de traspasar a la misma las subvenciones de capital que financiaron las inversiones.

13.5) Gastos Financieros.

Los gastos registrados en el epígrafe responden básicamente a los intereses de deuda derivados del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones según el siguiente detalle:

	Tramo t/i Fijo	Tramo t/i Variable	Total
Disposición 1.Tramo A 2007 (30 millones euros)	143.934,08		143.934,08
Disposición 2.Tramo B 2008 (20 millones euros)	208.586,88		208.586,88
Disposición 2.Tramo B 2008 (50 millones euros)		573.320,97	573.320,97
Disposición 3.Tramo A 2010 (4 millones euros)	71.848,75		71.848,75
Disposición 3.Tramo C 2010 (66 millones euros)	1.185.504,37		1.185.504,37
Disposición 3.Tramo C 2012 (23,5 millones euros)	299.765,82		299.765,82
Total.	1.909.639,90	573.320,97	2.482.960,87

El resto de gastos financieros son los contabilizados como diferencias de cambio en moneda extranjera, comisiones bancarias e intereses de demora correspondientes al pago de liquidaciones complementarias a la Seguridad Social de ejercicios anteriores.

B) Ingresos.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Subvenciones de explotación incorporadas al rdo.del ejercicio	105.306.750,61
Imputación de subv.de inmovilizado no financiero y otras	28.165.526,33
Importe neto de la cifra de negocios	3.003.479,12
Ingresos financieros	2.371.860,69
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.077.177,76
Ingresos extraordinarios	809.704,17
Exceso de provisiones	32.812,51
Deterioro y rdo.por enajenaciones del inmovilizado	49.391,42
Total	140.816.702,61

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Concepto	Euros
Cursos formación (1)	1.289.187,18
Asistencias y reclamaciones (2)	1.714.291,94
Total	3.003.479,12

(1) Estos ingresos corresponden fundamentalmente a los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos como consecuencia de su propia actividad comercial y no han obtenido ninguna financiación vía subvención.

(2) Corresponden a los ingresos percibidos por las liquidaciones que realizan las compañías que gestionan los medios aeromarítimos con los que opera la Sociedad, así como a los percibidos directamente por SASEMAR. Desde el 1 de enero de 2010 Sasemar están contabilizando los ingresos por operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación siguiendo el criterio de devengo y efectúa un seguimiento de los importes pendientes de cobro, exigiendo el pago de los mismos.

14. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

	Provisión Acción Social ~ Euros	Provisión para Responsabilidades ~ Euros	Total ~ Euros
Coste			
Saldo inicial	65.949,90	866.289,12	932.239,02
Dotaciones	81.854,76		81.854,76
Aplicaciones	-147.804,40	-539.677,23	-687.481,63
Saldo final	0,26	326.611,89	326.612,15

En cumplimiento de las normas de elaboración de las cuentas anuales recogidas en el Plan General de Contabilidad, las cantidades incluidas en el epígrafe «Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal» se ha procedido a reclasificarlas dentro del epígrafe del balance «Otras Provisiones», al no responder anteriormente a lo establecido según las definiciones incluidas en el Plan General de Contabilidad.

Se ha dotado provisión para acción social, por importe de 81.854,76 euros en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Sociedad y las Secciones Sindicales legalmente constituidas en la misma para el ejercicio 2012. Esta cifra incorpora todas las ayudas de acción social y ayudas de transporte para trabajadores discapacitados. El

importe de 147.804,40 euros aplicado durante el ejercicio corresponde al acuerdo entre la Sociedad y la Comisión de Acción Social del ejercicio 2012.

El saldo de la provisión para responsabilidades por importe de 326.611,89 euros corresponde a las siguientes reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con:

1. Muerte de un hombre en Viveiro por importe de 117.320 euros.
2. Muerte de un ciudadano británico el 23 de marzo de 2004, por importe total de 200.000 euros más 4.597,9 Libras.
3. Provisión para responsabilidades por la caída de un árbol 2.463,27.

En el año 2012, se ha procedido al pago de 116.212,39 euros a Maritime Global Services, S.L. en concepto de intereses de demora, tras resolverse judicialmente el recurso interpuesto contra la cantidad inicialmente solicitada por la parte contraria y el resto (371,87 euros) se ha revertido a resultados.

Asimismo se ha aplicado provisión por importe de 110.819,35 euros, derivados de los recursos por reclamación ante los Juzgados de lo Social.

Desde el Área de Responsabilidad Patrimonial del Ministerio no contestan acerca de la Resolución de las reclamaciones provisionadas. Por ello, y dado que los incidentes «Pedro y Beatriz» (162.273,26 euros) y «Que Chulo» (150.000,36 euros) son del año 2002, se considera razonable que, al haber transcurrido 10 años, se reviertan dichos importes.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene conocimiento de la Resolución del resto de las reclamaciones enumeradas.

15. Subvenciones

En el presente ejercicio los importes de las subvenciones destinadas a esta Sociedad en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, así como otras partidas presupuestarias así como sus aplicaciones son los indicados a continuación:

Subvenciones de Capital	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado.	Adquisición Inmovilizado/ Devolución de préstamo BEI.	15.200.000,00
Subtotal		15.200.000,00

Subvenciones de explotación	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado	Gastos explotación	104.000.000,00
Ampliac. Presup. Grales. Estado ...	Gtos. extraord. accidente «Prestige» (1) ..	230.543,74
Fondo Social Europeo	Agenda 2007-2013 (2)	1.071.220,12
Varios proyectos UE Jovellanos.	Regularización Proyecto Sigem (3)	4.986,75
Subtotal		105.306.750,61

(1) Durante el ejercicio 2012, la Sociedad solicitó una ampliación de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 siéndole concedido un importe total de 509.365,28 euros en noviembre de 2012 en subvenciones corrientes para atender los gastos extraordinarios derivados del accidente del buque Prestige correspondientes a honorarios del bufete Squire, Sanders & Dempsey, LLP que representa al Estado Español en el procedimiento judicial contra los Armadores y Fletadores de dicho buque, así como los gastos de extracción del fuel del buque por medio de lanzaderas.

Dado que en el ejercicio 2012 los gastos autorizados a abonar a los abogados americanos por este concepto ha ascendido a 230.543,74 euros, se ha reclasificado como ingresos anticipados el remanente pendiente de la subvención concedida en este ejercicio (278.821,54 euros) para aplicarlo en el ejercicio siguiente.

(2) El plan de formación Agenda 2007-2013 en materia de seguridad y medio ambiente diseñado por el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos se aprobó oficialmente por la Comisión Europea el 14 de diciembre de 2007, y se enmarca dentro del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo (objetivo de convergencia y pasing-out).

En el transcurso de la anualidad 2012, la Comisión Europea ha considerado necesario el traspaso de dotación financiera desde los Organismos Intermedios del PO Adaptabilidad y Empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con el fin de reforzar las Políticas Activas de Empleo y de ofrecer una respuesta política a la evolución reciente del mercado de trabajo en España, consistente principalmente en el aumento de la tasa de paro, sobre todo la juvenil.

En relación con la participación de SASEMAR como Organismo Intermedio en el PO Plurirregional Adaptabilidad y Empleo (CCI 2007ES05UPO001) período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2010) 7974, de 11 de noviembre de 2010, modificada por la Decisión de la Comisión C (2012) 5917, de 23 de agosto de 2012, la asignación financiera producto de estos cambios con la que cuenta este Organismo Intermedio para todo el período 2007-2013 asciende a 7.979.683,00 euros. Es decir que el traspaso de dotación financiera de SASEMAR al PO recomendado por la UAFSE ha ascendido a 15.380,00 euros en términos de Ayuda FSE.

El presupuesto modificado por la Decisión de la Comisión C (2012) 5917, de 23 de agosto de 2012 para SASEMAR para el período 2007-2013 asciende a 9.974.603,00 euros:

Periodo de ejecución	Coste Total Elegible — Euros	Ayuda FSE — Euros	Financiación — Euros
2007-2013	9.974.603,00	7.979.683,00	1.994.920,00

El desglose de los ingresos devengados y los cobros recibidos aparece a continuación:

	2007	2008	2009	2010
Ayuda concedida	1.213.102,40	1.186.614,21	1.166.748,06	1.140.260,00
Ingreso devengado	-10.048,16	-737.152,50	-1.245.846,78	-1.673.311,55
Pendiente realizar	1.203.054,24	449.461,71	-79.098,72	-533.051,55
Cobros recibidos	0,00	399.753,15	199.876,58	0

	2011	2012	2013	Total
Ayuda concedida	1.120.393,60	1.093.905,60	1.058.659,00	7.979.683,00
Ingreso devengado	-1.258.625,90	-1.071.220,12	0	-5.996.203,61
Pendiente realizar	-136.232,30	22.685,48	1.058.659,00	1.983.479,39
Cobros recibidos	651.893,02	0	0	1.251.522,75

(3) Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a la regularización del devengo de ingreso de la anualidad 2010 relativa al Proyecto SIGEM (Simulador de Gestión de Emergencias), al haberse recibido la aprobación de la subvención 2010 por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.

16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 24 de enero de 2013 se produce la extinción definitiva de Remolques Marítimos, S.A dando cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, en el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal.

El 27 de febrero de 2013 se recibió en la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, a través de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento, escrito remitido por Telefónica de España, S.A.U, por el que ésta solicita el abono de una indemnización de 7.355.139,65 euros derivada de la revisión de oficio del contrato de prestación de servicios de identificación automática de buques (AIS), acordada por el Secretario General de Transportes con fecha 19 de octubre de 2011.

El 14 de marzo de 2013 se ha recibido a cuenta de la liquidación de la Compañía de Salvamentos y Rescates Aeromarítimos, S.A. de la que la sociedad poseía el 50% de participación, un importe de 139.059 euros por la cuota de liquidación en efectivo y deuda con el socio REMOLMAR, quedando pendiente su extinción definitiva, prevista a lo largo del ejercicio 2013.

En el plan de redimensionamiento que se está elaborando dentro del proceso de la fusión con Remolques Marítimos, S.A. se tiene previsto la enajenación en el 2013 de los inmuebles en que están situadas sus oficinas de Madrid.

No se han producido otros acontecimientos significativos que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras así como de los resultados obtenidos por la Sociedad en este ejercicio.

17. Operaciones con partes vinculadas

La actividad exclusiva de Remolques Marítimos S.A. es la prestación del servicio público de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina.

Durante 2012 y hasta que se ha culminado el proceso de cesión global y posterior extinción de Remolques Marítimos, S.A., las relaciones contractuales con Sasemar se enmarcan dentro de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a través de Encomiendas de Gestión.

Las transacciones efectuadas durante el período con Remolques Marítimos S.A., que corresponden, fundamentalmente, a la prestación de sus servicios de gestión de medios marítimos, han tenido los siguientes volúmenes:

- Servicios recibidos: 51.171.475,44 euros.
- Servicios prestados: 92.895,19 euros.

18. Otra información

El importe de las remuneraciones devengadas, en concepto de dietas por asistencia, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 116.232,50 euros (23.182,92 euros correspondientes a retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Remolques Marítimos, S.A. y de la Comisión de Auditoría y Control hasta que se suprimió en abril de 2012).

Durante el ejercicio 2012 no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA (SASEMAR)

(Ejercicio 2012)

Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance del trabajo.
- III. Resultados del trabajo.
 - III.1 Asuntos que afectan a la opinión: Limitaciones al alcance.
 - III.2 Asuntos que no afectan a la Opinión.
- IV. Opinion.

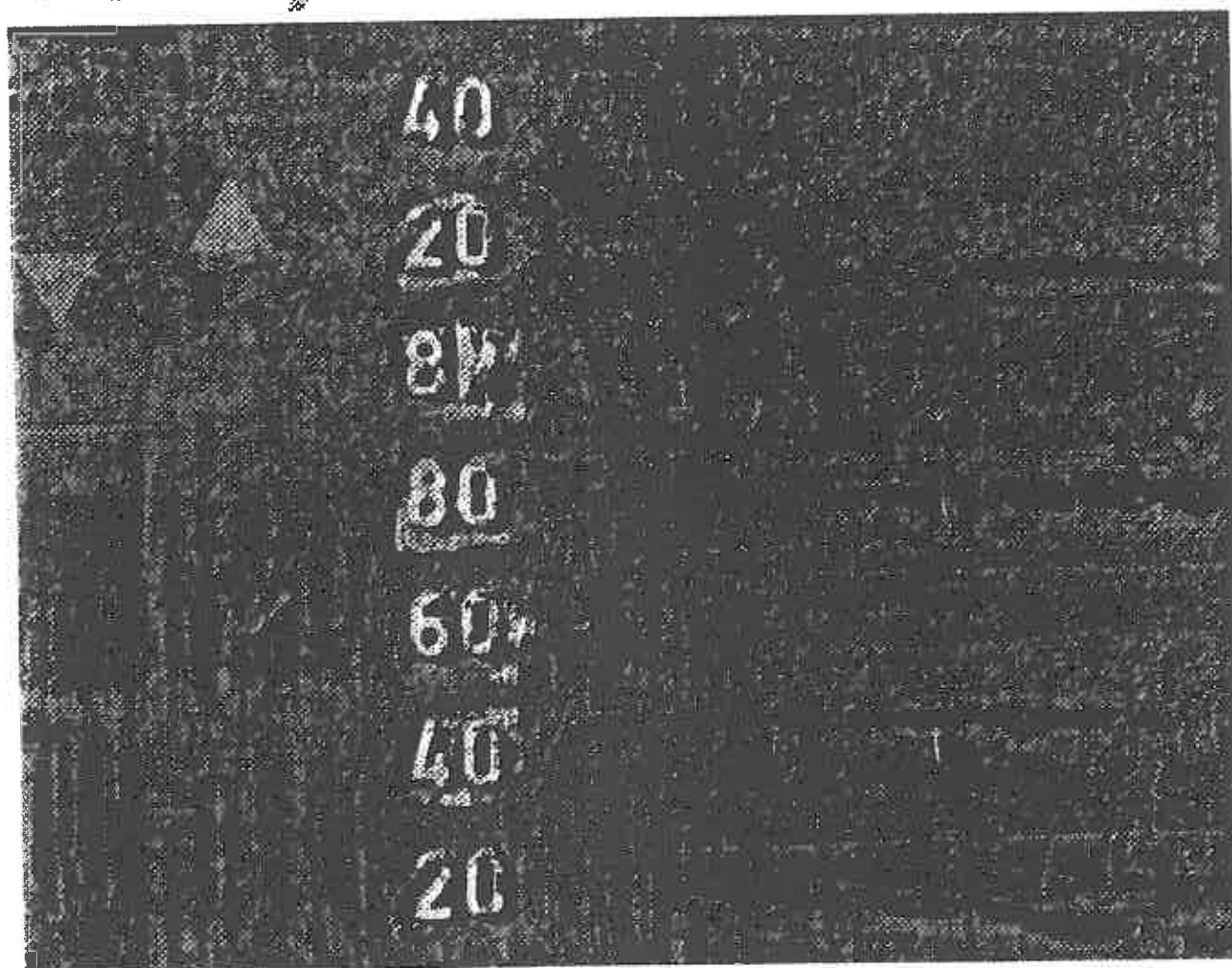
I. Introducción

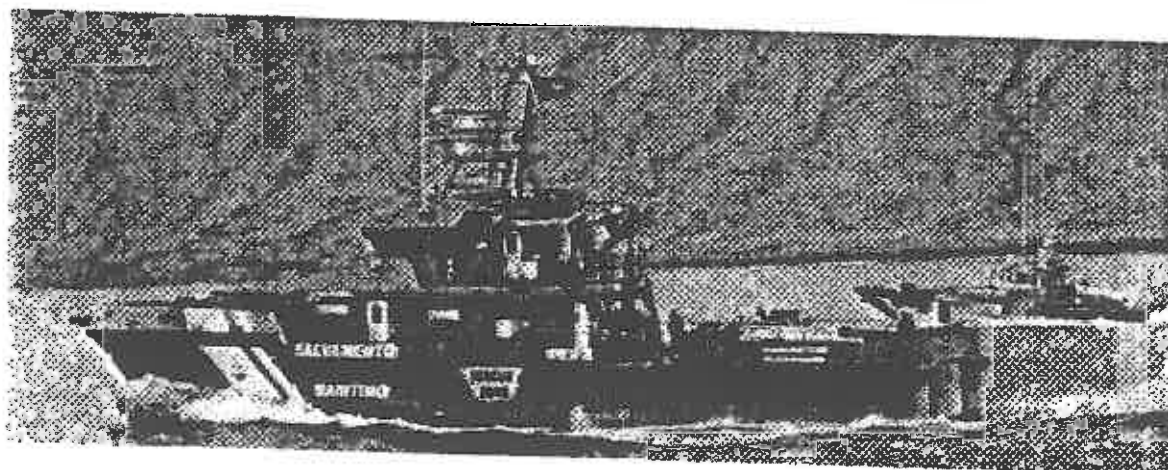
La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron formuladas por la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) el 27 de marzo de 2013 y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría. El 17 de julio de 2013, han sido puestas a nuestra disposición unas nuevas cuentas que son a las que se refiere el presente informe.

Plan Nacional de Seguridad y Salvamento Marítimo

2010/2018





7. Recursos económicos destinados al PNS 2010-2018

El conjunto del PNS 2010-2018 supone 1.690,5 millones de euros.

CONCEPTO	INVERSIONES	%	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	%
Embarcaciones rápidas	23.000	5%	272.447	22%
Buques	90.000	20%	222.663	18%
Helicópteros	90.000	20%	223.177	18%
Aviones	0	0%	74.326	6%
Lucha contra la contaminación	10.000	2%	23.571	2%
Centros de Salvamento	45.000	10%	110.099	9%
Personal		0%	277.034	22%
Formación	2.500	1%	23.861	2%
Subvenciones Pesqueros		0%	12.000	1%
Inversiones PNS 2006-2009	42.602	10%		0%
Devolución B.E.I.	125.950	29%		0%
Otros	10.000	2%	12.332	1%
TOTAL	439.052	100%	1.251.509	100%
			1.690.561	

Se ajustarán las dotaciones (inversiones, gastos y capacidad operativa) del Plan mediante una revisión que se realizará durante el año 2013 con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.

8. Recursos económicos en el periodo 2010-2018

8.1 Operación y mantenimiento

CONCEPTO	TOTAL PERIODO 2010-2018		2010	2011	2012	2013	AÑOS 2014-2018
	miles de €	%					
Embarcaciones rápidas	272.447	22%	34.464	26.515	26.515	26.515	158.437
Buques	222.663	18%	32.258	25.126	20.724	20.724	123.831
Helicópteros	223.177	18%	24.616	22.123	22.123	22.123	132.192
Aviones	74.326	6%	9.598	9.433	6.933	6.933	41.428
Lucha contra la contaminación	23.571	2%	2.516	2.346	2.345	2.346	14.018
Centros de Salvamento	110.099	9%	9.240	8.760	8.760	8.760	74.579
Personal	277.034	22%	28.893	27.647	27.647	27.647	165.200
Formación	23.861	2%	2.392	2.392	2.392	2.392	14.293
Otros	12.332	1%	5.200	1.928	1.575	1.113	2.517
Subvenciones pesqueros	12.000	1%		3.000	3.000	3.000	3.000
TOTAL	1.251.509	100%	149.178	129.270	122.015	121.553	729.494

8.2 Inversiones

CONCEPTO	TOTAL PERIODO 2010-2018		2010	2011	2012	2013	AÑOS 2014-2018
	miles de €	%					
Embarcaciones rápidas	23.000	5%					23.000
Buques	90.000	20%					90.000
Helicópteros	90.000	20%					90.000
Lucha contra la contaminación	10.000	2%					10.000
Centros de Salvamento	45.000	10%	5.000	5.000	5.000	5.000	25.000
Formación	2.500	1%					2.500
Otros	10.000	2%	2.500	938	938	938	4.688
Inversiones PNS 2006-2009	42.000	10%	42.602				0
Devolución B.E.I.	125.000	29%	15.165	21.360		19.135	48.935
TOTAL	439.052	100%	65.257	27.298		25.073	294.173

***Se ajustarán las dotaciones (inversiones, gastos y capacidad operativa) del Plan mediante una revisión que se realizará durante el año 2013 con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.*

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

18103 *Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de agosto de 2010 por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de agosto de 2010 a propuesta del Ministro de Fomento, previo sometimiento a la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo celebrada el 27 de julio de 2010, adoptó el Acuerdo que figura como anexo a esta Resolución, por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha, cuya publicación en el «Boletín Oficial del Estado» dispongo.

Madrid, 5 de octubre de 2010.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha

El artículo 87 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que el salvamento de la vida humana en la mar y la lucha contra la contaminación del medio marino constituye un servicio público, que se prestará por la Administración General del Estado, así como por las restantes Administraciones Públicas competentes, de acuerdo con el principio de coordinación instrumentado a través de los planes y programas correspondientes.

De acuerdo con el artículo citado corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministro de Fomento, aprobar el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino; Plan que deberá cubrir los siguientes objetivos básicos:

Coordinar la actuación de los distintos medios capaces de realizar operaciones de búsqueda, salvamento de vidas humanas y lucha contra la contaminación marina, pertenecientes a las diversas Administraciones Públicas, así como a otras Instituciones públicas y privadas.

Implantar un sistema de control de tráfico marítimo que cubra la totalidad de las costas españolas, mediante el establecimiento de Centros coordinadores regionales y locales.

Potenciar los medios de salvamento y lucha contra la contaminación del medio marino ya existentes.

Formar al personal especializado responsable de la dirección y coordinación de las operaciones de búsqueda, salvamento y lucha contra la contaminación del medio marino.

En cumplimiento de este mandato, con objeto de alcanzar los objetivos básicos reseñados, por el Consejo de Ministros se aprobaron los Planes Nacionales de Servicios

Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, con vigencia durante los periodos 1994-1997; 1998-2001; 2002-2005 y 2006-2009.

La finalización del plazo de vigencia del último de los Planes citados, unida al mandato del artículo 87 de la Ley 27/1992, a efectos de cumplimentar las obligaciones exigidas por la Ley y por diversos acuerdos y convenios internacionales suscritos al efecto, obligan a proceder a la elaboración y aprobación de un nuevo Plan.

En este sentido se ha elaborado el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, con vigencia para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha, y que tiene como marco estratégico la consolidación del sistema español de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación desarrollado hasta ahora incrementando la eficacia en la utilización de las capacidades incorporadas para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada, convenientemente coordinada con otras Administraciones y Organismos, frente a cualquier tipo de incidentes marítimos, dentro de los objetivos marcados por la Política Marítima de la Unión Europea con el horizonte 2018.

Para ello, en el Plan se establece el marco para el desarrollo de un conjunto de programas y actuaciones, con sujeción a los siguientes objetivos generales:

Reforzar el Sistema Preventivo por un Mar más Limpio y más Seguro, basándose en el binomio compuesto por la normativa y los instrumentos que aseguren el cumplimiento de la misma: vigilancia, inspección y sanción contra los responsables de las contaminaciones no sólo a través de la vía administrativa sino, sobre todo, en el ámbito de la jurisdicción penal, y difusión de la cultura preventiva entre los usuarios del mar con implicación de la sociedad civil a través de la transmisión de los valores de seguridad marítima y respeto al medio ambiente marino.

Afianzar el desarrollo de un sólido Sistema de Respuesta ante incidentes y accidentes en el mar, avanzando en la eficaz utilización de las capacidades disponibles, prestando especial atención a las áreas geográficas y ámbitos de actividad que presentan mayor vulnerabilidad o riesgo, manteniendo un ritmo de renovación de los medios existentes que permita contar con una flota aérea y marítima acorde a la vida útil de cada tipo de medio, mejorando la capacitación de los profesionales dedicados al salvamento marítimo y a la lucha contra la contaminación, y desarrollando Sistemas Integrados de Información.

Crear un Nuevo Marco Institucional, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico, que permita generar sinergias y sumar las capacidades y recursos disponibles de todos los agentes públicos –Comunidades Autónomas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros Organismos e Instituciones– y privados, y fomentar el liderazgo español en los asuntos marítimos en el ámbito internacional.

Potenciar la Innovación y la Investigación aplicada, mediante el apoyo y el estímulo de áreas o espacios de investigación multidisciplinarios, en colaboración con Puertos del Estado, con la participación de otros centros de investigación, universidades y empresas públicas y privadas, a fin de desarrollar las estrategias necesarias para la reducción de los riesgos, la minimización de los impactos ambientales de los accidentes marítimos y la investigación de tecnologías limpias que permitan avanzar en una de las líneas principales de la política marítima integrada de la Unión Europea: la de crear unas condiciones óptimas para el usos sostenible del mar.

El Plan fue presentado y debatido en la reunión de la Comisión Nacional de Salvamento celebrada en Madrid el 27 de julio de 2010.

En su virtud, en su reunión del día 20 de agosto de 2010, a propuesta del Ministro de Fomento, el Consejo de Ministros

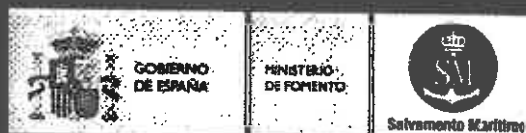
ACUERDA

1.º Aprobar el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.

2.º Elevar el Plan que se aprueba a las Comunidades Autónomas competentes para la acomodación de los planes que en esta materia aprueben las citadas Administraciones Territoriales, en los términos fijados en el apartado 2 del artículo 87 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Informe Anual 2012

Sociedad de Salvamento
y Seguridad Marítima



La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Salvamento Marítimo, es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

Misión y valores

La misión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima está específicamente establecida en la norma legal —artículo 90 de la Ley 27/10992— que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Búsqueda, rescate y salvamento marítimo
- Control y ayuda del tráfico marítimo
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino
- Remolque y embarcaciones auxiliares
- Aquellos complementarios de los anteriores

Todos estos servicios tienen como finalidad la protección de la vida humana en la mar, y también la protección de la vida marina animal y vegetal, y ello puede resumirse en una frase que define la razón de ser e identifica, de manera breve y fácilmente recordable, el servicio público prestado. Esta definición es la que establece la misión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y es **proteger la vida en la mar**.

Para realizar su misión, todos los miembros de Salvamento Marítimo deben disponer de un conjunto de fundamentos básicos, compartidos por todos ellos

y realmente aplicados por todos, y que orienten, desde su generalidad, el quehacer diario de cada uno de ellos. Los valores de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima son:

1. **Proximidad al usuario:** Los receptores de los servicios proporcionados por Salvamento Marítimo deben estar en el centro de la actividad que desarrolla la organización, de forma que estos puedan identificarnos por nuestra capacidad para satisfacer sus necesidades. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima debe implicar a la comunidad marítima en los diferentes aspectos del salvamento, seguridad y prevención de la contaminación marítimos.
2. **Valor de la persona:** Las personas que componen la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima determinan el carácter y la fuerza de la organización. Este hecho condiciona los comportamientos de sus miembros de forma decisiva. La formación, la comunicación, participación, colaboración y ayuda mutua, responsabilidad y creatividad, son los principales síntomas de reconocimiento de esta realidad.
3. **Calidad en el trabajo:** La calidad del servicio público de salvamento, seguridad y lucha contra la contaminación marítimos está garantizada por el saber hacer y los comportamientos del personal de Salvamento Marítimo. Todas las funciones desarrolladas por las personas pertenecientes a Salvamento Marítimo influyen en la capacidad para proporcionar servicios de la mayor calidad que satisfagan las necesidades de nuestros usuarios, ganando y manteniendo con ello su respeto y confianza.

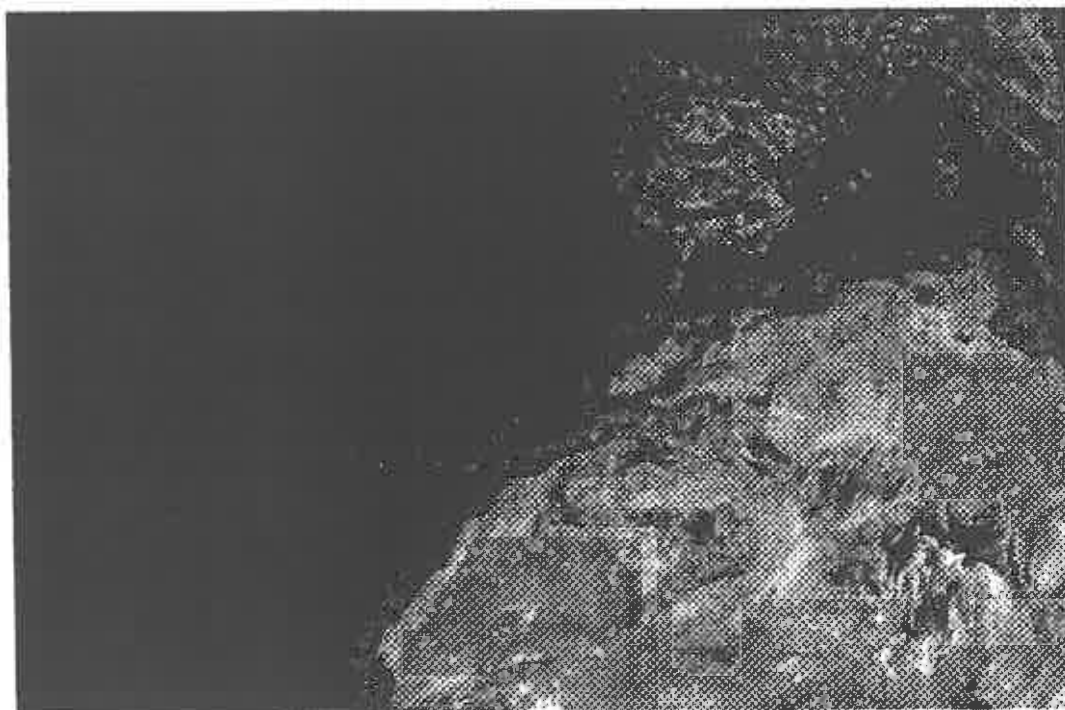


Área de responsabilidad de salvamento

España dispone de un perímetro costero de cerca de 8.000 kilómetros y el área de responsabilidad de salvamento española se extiende sobre una superficie marina de un millón y medio de kilómetros cuadrados, lo que equivale a tres veces el territorio nacional. Esta super-

fície total se subdivide a su vez en 4 zonas: Atlántico, Estrecho, Mediterráneo y Canarias. Salvamento Marítimo mantiene estrechas relaciones de cooperación y coordinación con los servicios de salvamento de países vecinos.

Zona de búsqueda y salvamento asignada a España por la Organización Marítima Internacional.



2

Consejo de Administración

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2012 estaba compuesto por:

Presidente

D. Rafael Rodríguez Valero

Dña. Sofía Perea Muñoz

D. Francisco F. Ramos Corona

Dña. Cristina Tarrero Martos

Director de la Sociedad

D. Juan Luis Pedrosa Fernández

Secretario del Consejo

D. Rafael Domínguez Olivera

Consejeros

D. Ignacio Alcázar Sirvent

D. Benito Bermejo Palacios

D. Luis Antonio Boixareu Torres

D. Andrés Contreras Serrano

D. Juan Antonio Díaz Cruz

D. Gabriel Esteve Krauel

D. Julián González Cid

Dña. Margarita Gómez de Bonilla González

D. José Llorca Ortega

D. Manuel L. Martín Antón

D. Anselmo Menéndez Menéndez

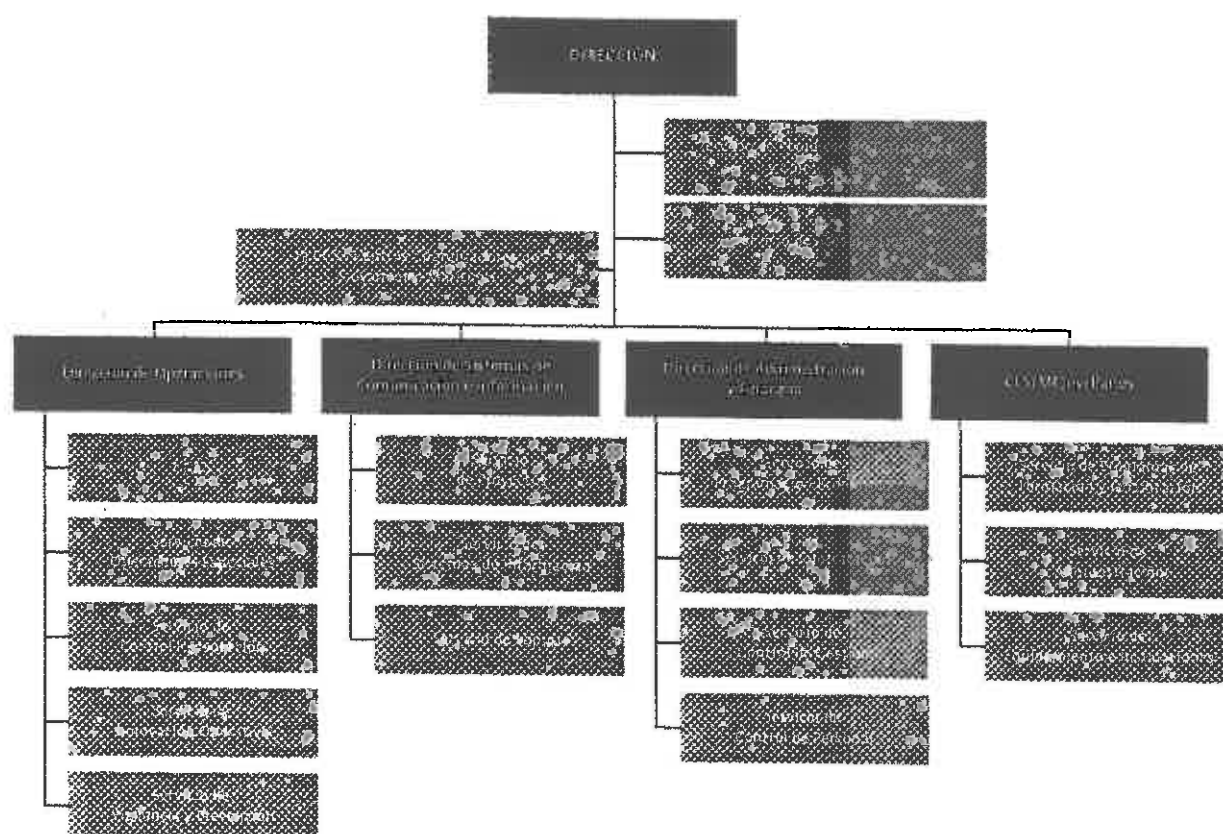
D. Sebastián Mas Mayoral

Durante el año 2012, causaron baja como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: Dña. María Isabel Durántez Gil, Dña. María Esther González Saavedra, Dña. Consuelo Algaba Pajares, Dña. Paloma Baquero Dancausa, Dña. Susana Crisóstomo Sanz, D. Juan Manuel Montero Vázquez, D. Joaquín del Moral Salcedo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. M^a Victoria Eugenia Sánchez Sánchez y D. José María Verdú Valencia.

La Sociedad quiere agradecer, a todos ellos, su dedicación y esfuerzo durante el tiempo que permanecieron en el Consejo de Administración.

3

Estructura organizativa



4

Información económica

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

Durante el año 2012 la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, además de su patrimonio propio, contó con los siguientes medios de financiación para el desarrollo de sus objetivos:

- Los ingresos ordinarios procedentes fundamentalmente de los cursos de formación impartidos en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos consecuencia de su propia actividad comercial, que en el ejercicio 2012 ascendieron a 1,29 millones de euros.
- Los ingresos percibidos por las liquidaciones que realizan las compañías que gestionan los medios aéreos y marítimos con los que opera la Sociedad, así como los percibidos directamente por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima de las compañías aseguradoras por operaciones de salvamento. En el

ejercicio 2012 ascendieron a 6,71 millones de euros (se incluye el devengo de 5 millones de euros correspondientes al acuerdo en firme con Lerma y Britannia para el resarcimiento de gastos incurridos por la intervención de Sasemar en el accidente del buque Don Pedro en Ibiza en julio de 2007).

- Las subvenciones asignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 que fueron de 104,000 millones de euros las de explotación y 15,200 millones de euros las de capital.
- Las subvenciones y aportaciones concedidas a favor de la Sociedad procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, etc., que ascienden a 1,076 millones de euros.
- En el capítulo de ingresos cabe destacar el incremento adicional en la aportación de subvenciones de explotación en 0,509 millones de euros, para atender los gastos extraordinarios derivados del accidente del buque Prestige correspondientes a honorarios del bufete que representa al Estado Español en el procedimiento judicial contra los armadores y fletadores de dicho buque.

Los gastos totales de la Sociedad han sido de 165,363 millones de euros, de los que 165,216 millones de euros corresponden a los incurridos para el desarrollo ordinario de su actividad y 0,147 millones a los ocasionados como consecuencia del accidente del buque Prestige.

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 marzo 2012, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal (Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo) se acuerda la extinción de Remolques Marítimos, S.A. mediante la cesión global de activos y pasivos a favor de Sasemar.

Este proceso de cesión global de activos y pasivos tiene efectos contables con fecha 1 de enero de 2012 y da lugar a la transmisión en bloque de todo el patrimonio de Remolques Marítimos, S.A. por sucesión universal a favor de su único socio: Sasemar.

► INGRESOS (en millones de euros)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*
Importe Neto Cifra de Negocios	1,68	3,05	3,18	2,54	2,89	2,30	3,21	5,32	6,10	5,06	2,97	8,003
Subvenciones Explotación	44,44	44,85	58,85	61,28	66,82	76,33	107,02	135,79	145,92	143,21	125,07	110,77
Subv. Capital trasparadas a Rda. Ejec.	6,35	7,40	7,30	7,25	6,55	11,78	17,30	19,68	25,46	27,08	30,60	27,83
Otros Ingresos	2,26	1,23	3,15	1,66	4,73	2,19	3,06	3,82	1,99	4,04	10,99	10,31
Total	54,73	56,53	72,48	72,73	80,99	92,60	130,59	164,61	179,47	179,39	169,63	156,91

* En 2012 los datos contables incluyen también la contabilidad de Remolques Marítimos. Cifras provisionales, pendientes de revisión por la IGAE.

► GASTOS (en millones de euros)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*
Aprovisiona- mientos	32,06	34,16	43,82	40,93	44,34	58,32	75,06	91,37	100,79	101,09	94,57	45,33
Gastos de Personal	12,93	14,03	16,21	17,17	18,15	19,60	21,76	25,66	24,38	25,13	26,92	59,05
Servicios Exteriores	5,37	5,57	6,02	7,30	8,43	11,51	12,50	16,31	16,55	15,07	14,11	23,51
Otros Gastos de Explotación	0,79	0,48	0,69	0,12	0,81	1,12	4,03	9,30	1,06	5,68	4,05	3,20
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	7,25	8,32	8,06	8,10	7,15	12,68	18,18	20,73	26,46	29,29	33,93	34,27
Total	58,40	62,56	74,80	73,62	78,88	103,23	131,53	163,37	169,24	176,26	173,58	165,36

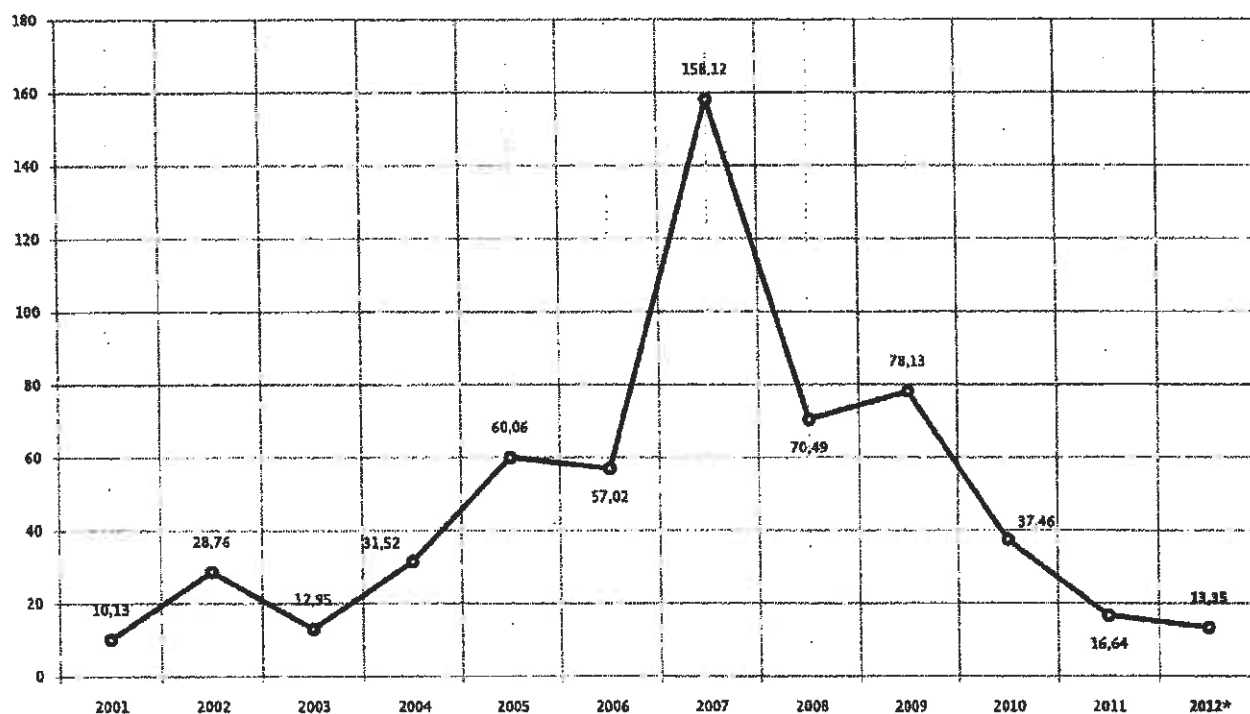
* En 2012 los datos contables incluyen también la contabilidad de Remolques Marítimos. Cifras provisionales, pendientes de revisión por la IGAE.

► INVERSIONES (en millones de euros)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*
Total	10,13	28,76	12,95	31,52	60,06	57,02	158,12	70,49	78,13	37,46	16,64	13,35

* En 2012 los datos contables incluyen también la contabilidad de Remolques Marítimos. Cifras provisionales, pendientes de revisión por la IGAE.

► Evolución de las inversiones 2001-2012 (en millones de euros)



* En 2012 los datos contables incluyen también la contabilidad de Remolques Marítimos. Cifras provisionales, pendientes de revisión por la IGAE.

5

Recursos humanos

El equipo humano que trabaja en Salvamento Marítimo está en alerta permanente las 24 horas del día, los 365 del año, para velar por la seguridad en la mar. A finales de 2012 el número total de profesionales trabajando ascendió a 1.575 personas. De ellos, un total de 519 (460 titulados) era personal de la Sociedad de Salvamento, de los que 491 eran fijos y 28 eventuales, que se distribuían

entre los Centros de Coordinación de Salvamento, los Servicios Centrales y el Centro de Formación Jovellanos. Los 1.056 restantes correspondían a las tripulaciones de las unidades aéreas y marítimas.

Año 2012	
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	519
Tripulaciones de las unidades marítimas	773
Tripulaciones de las unidades aéreas	283
Total	1.575

CASO PRÁCTICO

ESPECIALIDAD SOCIALES

(Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

En la presente legislatura se está acometiendo una profunda reforma en el sector eléctrico. La visión global de estas reformas, no sólo exige que se ataquen problemas como el déficit de tarifa, sino también problemas de carácter más social como es la denominada <<pobreza energética>>.

La pobreza energética se define como la situación de aquellos hogares incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas básicas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de su renta a pagar la factura energética de la vivienda.

Uno de los instrumentos para atacar este problema por la rama de la energía eléctrica es el **bono social**, que fue creado en 2009 por el Gobierno como un mecanismo de rebaja de la factura de la luz para proteger a los ciudadanos de determinados colectivos vulnerables.

Sin embargo, la puesta en marcha del bono social no ha estado exenta de percances, ya que en su configuración original por el Real Decreto-ley 6/2009, desarrollado posteriormente por el *Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica*, que fue desarrollado por la *Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes eléctricos de acceso a partir de 1 de julio de 2009 y se obliga a las compañías generadoras de electricidad a financiar en exclusiva el bono social*, como su propio nombre indica, establecía que eran las grandes compañías generadoras de electricidad (principalmente Endesa, Iberdrola, Gas Natural Fenosa, E.ON y HC Energía) las que debían hacer frente a los costes del bono social, siguiendo las directrices de la UE plasmadas en la *Directiva 2009/72/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, que recoge nuevas medidas de protección al consumidor*.

Tal obligación de sufragar el bono social en exclusiva por las compañías de generación fue recurrida por Iberdrola, y finalmente, el Tribunal Supremo en su sentencia de 7 de febrero de 2012, estimó el recurso contencioso-administrativo número 419/2010 interpuesto por Iberdrola contra la Orden ITC/1723/2009, que anuló el que las grandes compañías eléctricas asumieran el coste del bono social, por lo que desde aquel momento el coste fue socializado entre todos los consumidores e incluido en los costes regulados, encareciendo la factura de la luz de todos los españoles.

Con la nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se trata de corregir los errores del pasado y por ello contempla en su artículo 45 los aspectos relativos al reparto del coste del bono social, salvando los aspectos que en su momento propiciaron que el TS estimara las pretensiones de Iberdrola, es decir, no

sólo será financiado por las cinco grandes compañías, sino también por todas las compañías "verticalmente integradas" (generadoras, distribuidoras y comercializadoras) de España, de una forma proporcional a su capacidad económica y evitándose efectos discriminatorios y contrarios al mercado interior de electricidad.

La Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, traza las grandes líneas del bono social, pero será su posterior desarrollo reglamentario el que determine los beneficiarios y los procedimientos.

Usted, como miembro del grupo de trabajo creado en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo <<Contra la pobreza energética>>, trabaja en la línea de reimpulsar el bono social, pero dándole una perspectiva más amplia:

- Como importante novedad, se pretende cambiar su concepción exclusivamente relacionada con la energía eléctrica, a una subvención energética por hogar vulnerable, lo que lo amplía su extensión también al gas.
- Dado el contexto de crisis económica, se quiere que beneficie a unos 4 millones de consumidores vulnerables.

Asimismo, respecto del diseño de esta política pública, se quiere perseguir un triple objetivo:

- Que la medida genere las menores distorsiones posibles en los mercados energéticos.
- Que sea percibida de manera clara por los beneficiarios.
- Que sea fácil de implementar y de comunicar.

Para lograr estos objetivos, se ha pensado en el diseño de un "cheque energético", como alternativa a un descuento del 25% sobre el precio facturado a estos consumidores. El "cheque energético" implica que los consumidores vulnerables seguirán pagando el mismo precio por los productos energéticos que el resto de los consumidores, recibiendo cada 6 meses un cheque (o ingreso en cuenta) equivalente a los descuentos que le corresponden. Se considera que este sistema es mejor porque cumple el fin social perseguido sin distorsionar las decisiones de consumo, tanto de productos energéticos como de otros bienes y servicios.

Por otra parte, se considera que la opción del cheque, además de ventajas desde el punto de vista del comportamiento puramente racional de los consumidores, tiene otros beneficios, tal y como defienden las teorías de *behavioral economics* (que tienen en cuenta aspectos sociológicos, antropológicos y psicológicos).

Desde el punto de vista del procedimiento, el esquema implicará:

- 1) La Administración determinará el colectivo elegible, regulando la consideración de consumidor vulnerable, beneficiario del bono social. Asimismo, también revisará y controlará la permanencia dentro de este colectivo.
- 2) Las compañías energéticas facturarán a estos consumidores al mismo precio que a los demás.
- 3) En función del consumidor y de los requisitos establecidos regulatoriamente, las compañías ingresarán periódicamente en una cuenta a favor del Estado las cantidades correspondientes al bono social.
- 4) Cada semestre el consumidor vulnerable recibirá su cheque del bono social a través de la Administración.

Dado que el Reglamento de desarrollo del bono social debe ser aprobado antes de tres meses, a usted, como miembro del grupo de trabajo <<Contra la pobreza energética>>, se le solicita su criterio en relación con la solución de los siguientes aspectos relacionados con el mencionado bono social:

- 1) A tenor de los objetivos perseguidos por la medida propuesta y de la normativa vigente, analice si, previamente a su implantación, es necesario realizar alguna modificación del marco regulador, indicando breve y justificadamente el sentido de la modificación a introducir, el rango normativo necesario y el modo de realizarla.
- 2) Determine el colectivo beneficiario del bono social y justifique su respuesta. Para ello sírvase de la información aportada por las tablas del anexo que se le facilitan. Asimismo, valore si se podrían tener en consideración otros criterios además de los de carácter económico que se aportan, a la hora de definir a los beneficiarios.
- 3) Explique resumidamente al Ministro el porqué de la elección de este mecanismo. Analice sus ventajas y desventajas respecto de la alternativa del descuento en la factura eléctrica.
- 4) Diseñe el procedimiento de tramitación (desde la solicitud hasta la percepción del cheque, así como el control de los beneficiarios, en su condición de consumidores vulnerables).
- 5) Determine qué recursos económicos, humanos y técnicos serán necesarios en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la gestión del procedimiento descrito en el apartado anterior.

- 6) Defina una estrategia de comunicación institucional para informar a la ciudadanía y en especial a los posibles beneficiarios del bono social, teniendo en cuenta el contexto de crisis económica y de contención del gasto público.

ANEXO II: TABLAS:

TABLA 1:

Encuesta de Presupuestos Familiares. (Fuente: INE)

Gasto anual de los hogares según diferentes niveles de desagregación funcional.

Gasto total, gastos medios y distribución porcentual del gasto total por subgrupos de gasto (3 dígitos).
Unidades: Gasto total: miles de euros. Gastos medios: euros

	2012			
	Gasto total	Distribución porcentual	Gasto medio por hogar	Gasto medio por persona
Gasto total de los hogares	509153698,5	100	28142,73	10991,02
Gasto de los hogares en electricidad, gas y otros combustibles	21.680.339,9	4,3	1.198,4	468,0

TABLA 2:

INDICADOR DE LA COORDENADA DE EFECTOS MÍNIMOS DE LA PRESIÓN

Año	Disposiciones Legales	Efectos	Euros/día	Euros/mes
2014	Ley 22/2013 de 23.12	01.01.14	17,75 euros	532,51 euros
2013	Ley 17/2012, de 27.12	01.01.13	17,75 euros	532,51 euros
2012	Ley 2/2012, de 29.06	01.01.12	17,75 euros	532,51 euros
2011	Ley 39/2010, de 22.12	01.01.11	17,75 euros	532,51 euros
2010	Ley 26/2009, de 23.12	01.01.10	17,75 euros	532,51 euros

TABLA 3:

SALARIO MÍNIMO EN EL PROFESIONAL

Año	Disposiciones Legales	Efectos	SMI / día	SMI / mes
2014	Real Decreto 1046/2013, de 27.12	01.01.14	21,51 euros	645,30 euros
2013	Real Decreto 1717/2012, de 28.12	01.01.13	21,51 euros	645,30 euros
2012	Real Decreto 188/2011, de 30.12	01.01.12	21,38 euros	641,40 euros
2011	Real Decreto 1795/2010, de 30.12	01.01.11	21,38 euros	641,40 euros
2010	Real Decreto 2030/2009, de 30.12	01.01.10	21,11 euros	633,30 euros

TABLA 4:

Encuesta de Presupuestos Familiares. (Fuente: INE)

Distribución de hogares y personas (en porcentaje)

Hogares y personas según tipo de hogar (%)

Unidades: Porcentaje

	Hogares 2011	Personas 2011
Total	100,00	100,00
Persona sola con menos de 65 años	10,26	3,87
Persona sola de 65 o más años	9,02	3,41
Pareja sin hijos	23,12	17,47
Pareja con 1 hijo	20,76	23,52
Pareja con 2 hijos	15,78	23,84
Pareja con 3 o más hijos	3,32	6,55
Unidad no con tipo	7,77	7,16
Otro tipo de hogar	9,97	14,17

TABLA 5:

Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2012 (Fuente: INE)

Nº ocupados	Nº parados	Tasa de actividad	Tasa de paro (en %)
16.957.100	5.965.400	59,80%	26,02%

TABLA 6:

Datos de la Agencia Tributaria sobre el rendimiento neto en la declaración de la renta 2012

Tipo de Declaración	DATOS GENERALES			INFORMACIÓN SOBRE LA PARTIDA 15			
	Tramos de Rend. e Imputac. (miles de euros)	Liquidaciones Distribución		LIQUIDACIONES PARTIDA		IMPORTE PARTIDA	
		Número Total	Número	Número	Distribución	Importe	Distribución
Negativo y Cero		223.729	1,15	154.200	0,87	398.956,364	0,11
Hasta 1,5		1.128.629	5,80	763.649	4,33	2.907.809,089	0,77
1,5 - 6		2.654.128	13,63	2.307.864	13,09	16.771.294,685	4,46
6 - 12		3.671.467	18,86	3.240.248	18,38	35.885.522,724	9,55
12 - 21		5.167.530	26,54	4.818.158	27,33	84.351.129,456	22,44
21 - 30		3.036.833	15,60	2.913.738	16,53	75.599.732,326	20,12
30 - 60		2.899.868	14,90	2.791.488	15,84	107.080.574,948	28,49
60 - 150		611.765	3,14	573.569	3,25	40.780.472,320	10,85
150 - 601		68.169	0,35	59.766	0,34	9.199.741,634	2,45
Mayor de 601		5.612	0,03	4.712	0,03	2.856.588,249	0,76
Total		19.467.730	100,00	17.627.392	100,00	375.831.821,794	100,00

Notas:
Unidad: Importe en euros
Fuente: AEAT

TABLA 7:

Unidad Familiar (MESS)

JUBILACIÓN CON 65 AÑOS		CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo		780,90	10.932,60
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)		632,90	8.860,60
Con cónyuge NO a cargo		600,30	8.404,20

TABLA 8:

Unidad Familiar (MESS)

		CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cargas familiares		731,90	10.246,60
Con 65 años o con discapacidad = >65%		632,90	8.860,60
Entre 60 y 64 años		592,00	8.288,00
Menor de 60 años		479,10	6.707,40

ANEXO I:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Artículo 45. Consumidores vulnerables.

1. Serán considerados como consumidores vulnerables los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La definición de los consumidores vulnerables y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para este colectivo, se determinarán reglamentariamente por el Gobierno.

2. El bono social resultará de aplicación a los consumidores vulnerables que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que por real decreto del Consejo de Ministros se determinen. A estos efectos, se establecerá un umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

3. El bono social cubrirá la diferencia entre el valor del precio voluntario para el pequeño consumidor y un valor base, que se denominará tarifa de último recurso y será aplicado por el correspondiente comercializador de referencia en las facturas de los consumidores que puedan quedar acogidos al mismo.

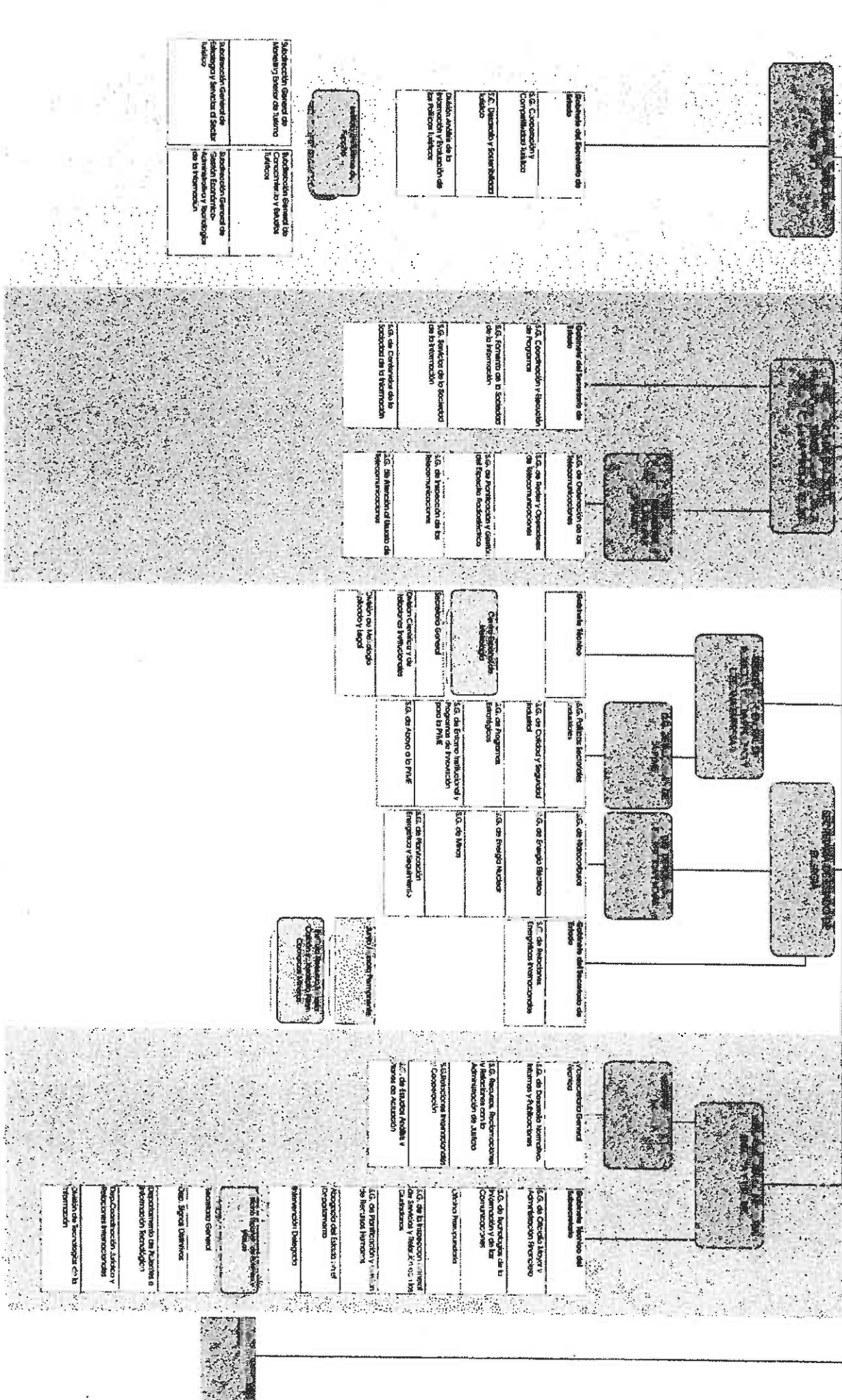
El Ministro de Industria, Energía y Turismo, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, fijará la tarifa de último recurso.

4. El bono social será considerado obligación de servicio público según lo dispuesto en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE y será asumido por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades que desarrollen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El porcentaje de reparto de las cantidades a financiar se calculará, para cada grupo empresarial como la relación entre un término que será la suma de las medias anuales del número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras y del número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo, y otro término que corresponderá a la suma de todos los valores medios anuales de suministros y clientes de todos los grupos empresariales que deben ser considerados a los efectos de este reparto.

Este porcentaje de reparto será calculado anualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de acuerdo con el procedimiento y condiciones que se establezcan reglamentariamente. A estos efectos, la referida Comisión publicará en su página web, en el mes de noviembre de cada año la información referida al año móvil anterior y relativa a las medias anuales del número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras y del número de clientes de las empresas comercializadoras, así como la relación de grupos de sociedades o, en su caso, sociedades, que cumplan el requisito previsto en el primer párrafo del presente apartado.

La citada Comisión remitirá antes del 1 de diciembre de cada año una propuesta de fijación de los porcentajes de financiación que corresponderán a cada una de las sociedades matrices, correspondiendo al Ministro de Industria, Energía y Turismo su aprobación por orden que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».



CASO PRÁCTICO

ESPECIALIDAD JURÍDICAS

(Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

La Alimentación en España es un signo de identidad que surge de la gran variedad y riqueza de las producciones agroalimentarias de este país, constituyéndose en un sector de vital importancia, que tiene como fin último no sólo atender a las demandas de los consumidores, sino generar riqueza y contribuir de forma significativa al crecimiento económico y al desarrollo y progreso del medio rural español.

El sector agroalimentario en España tiene pues un valor estratégico innegable para la economía nacional, tal y como lo corroboran las magnitudes económicas sobre su participación en el PIB, en la balanza comercial, su dimensión, el número de empleos que genera o sus cotas de producción, que le sitúan como el primer sector manufacturero y uno de los que gozan de mayor proyección internacional.

No obstante, es un sector vulnerable en su conjunto por sus propias características, ya que integra a una amplia diversidad de agentes de los sectores de la producción, la transformación y la distribución, que a su vez se ven limitados individualmente por su idiosincrasia.

Con carácter general, el sector productor agrario se ve afectado por un alto nivel de atomización, en el que mayoritariamente se integran empresas de pequeña dimensión. La rigidez de la demanda, la estacionalidad y atomización de la oferta, la dispersión territorial o la generación de empleos vinculados al medio rural, son especificidades propias del sector agrario que le diferencian claramente de otros sectores económicos, tal y como lo demuestra el tratamiento que ha recibido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea a través de la Política Agraria Común. Por su parte, la industria agroalimentaria está integrada mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, junto con grandes grupos industriales españoles e internacionales.

Desde La Unión Europea, se han multiplicado las iniciativas que han ido profundizando en el análisis y en la identificación de los problemas reales que están afectando a su desarrollo, siendo la constitución de un Foro de Alto Nivel, a finales de 2011, el último paso dado para buscar soluciones que permitan garantizar una mayor transparencia de los precios, mejorar la competencia, evitar el abuso de poder en la negociación y contratación, prohibir la especulación y fomentar la autorregulación.

El Gobierno, siguiendo la senda marcada en el seno de la U.E ha decidido poner en marcha una serie de actuaciones en el marco de la política agroalimentaria entre las que destacan:

1. Gestionar y mantener sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados especialmente estratégicos y de los especialmente sensibles.
2. Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la legislación nacional y europea por parte de los distintos operadores del sector, así como para asegurar la veracidad e integridad de los datos que se incorporan a los sistemas de información de mercados.
3. Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el origen, destino y características de las materias primas y los productos, incluso mediante la correspondiente toma de muestras y determinaciones analíticas, en cualquier fase de la cadena agroalimentaria; así como el seguimiento y control de la aplicación o destrucción final de los subproductos que no tengan uso alimentario.
4. Trasladar a las autoridades competentes los hechos sobre presuntos incumplimientos detectados en las referidas actuaciones de control, acompañando la documentación necesaria sobre los hechos constatados y su valoración técnica y jurídica; y, en su caso, iniciar e instruir los expedientes sancionadores por los referidos incumplimientos, formulando a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
5. Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en las leyes que regulan el sector que les sean presentadas, y en su caso, iniciar e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente.
6. Realizar los trabajos, estudios e informes que, sobre los productos, mercados y sectores agroalimentarios, resulten necesarios o le sean encargados tanto por instituciones públicas como privadas.
7. Establecer relaciones de cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas.
8. Mantener diálogo, intercambio de información, mejora de la coordinación y armonización con representantes de otros Ministerios con competencias afectadas por la materia, en su caso, de otras Administraciones Públicas, de organizaciones de productores y de asociaciones representativas de intereses del sector.

Al objeto de implementar dichas actuaciones deberá elaborar un informe en el que teniendo en cuenta la normativa vigente y dando las razones de su aplicación al caso concreto, se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1.- Exposición de las distintas alternativas organizativas que la legislación vigente ofrece para llevar a cabo las nuevas funciones, con referencia a la normativa que regula cada una de las posibilidades y sus características fundamentales.
- 2.- Elección del modelo organizativo que a su juicio resulte más adecuado, exponiendo brevemente las razones para desechar los demás y profundizando en las razones para argumentar su elección.
- 3.- Identificación del instrumento o instrumentos normativos necesarios para la creación y puesta en marcha del modelo organizativo elegido, así como identificación sucinta de la tramitación normativa necesaria, en este caso concreto, para su aprobación, indicando la normativa aplicable, y determinando la documentación que, en su caso, debe acompañar al proyecto o proyectos normativos.
- 4.- Explicación del régimen económico-presupuestario, patrimonial y de personal del modelo organizativo elegido y las medidas que deben adoptarse para la efectiva puesta en funcionamiento (sede física y contratación de los servicios de limpieza, luz y mantenimiento).
- 5.- Instrumentos jurídicos que ofrece la legislación vigente para llevar a cabo la función número 7 así como el título competencial que ampararía tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas para actuar en este ámbito.
- 6.- Calificación jurídica, normativa aplicable y diseño (composición, adopción de acuerdos...) del posible órgano u órganos que permitan al Ministerio competente llevar a cabo la función número 8.

CASO PRÁCTICO

ESPECIALIDAD MATERIAS TÉCNICAS

(Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva tiene como objeto establecer un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, configurando el dopaje desde una perspectiva integral y como un elemento más dentro del sistema de protección de la salud de los deportistas, a la par que una lacra que afecta a la protección de la salud de los deportistas, al juego limpio en el deporte y a la propia dimensión ética del mismo.

Esta idea puede considerarse como un elemento esencial que inspira la nueva regulación, en la cual los aspectos relacionados con la lucha contra el dopaje son importantes, pero no más que los que afectan a la salud de los deportistas, a la prevención de los riesgos que pueda suponer el desarrollo de la actividad deportiva y al establecimiento de medidas positivas de acción de los poderes públicos, que permitan conseguir que la práctica deportiva se realice en condiciones idóneas.

Con la aprobación de dicha Ley, la antigua Agencia Estatal Antidopaje (AEA) pasa a denominarse Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (en adelante AEPSAD) y con ello adquiere nuevas competencias como la tramitación de los procedimientos sancionadores y todas aquellas que hasta entonces venía ejerciendo el Consejo Superior de Deportes en materia de protección de la salud en la práctica deportiva a través de la Subdirección General de Deporte y Salud, que pasa a integrarse en la AEPSAD. Las funciones de ésta son:

- Promover e impulsar medidas de prevención, de control y de represión de la utilización de productos, sustancias, métodos no reglamentarios o prohibidos en el deporte, así como adoptar medidas de lucha contra la utilización de estos productos, sustancias y métodos, en los restantes ámbitos de la actividad deportiva; ordenar la publicación de la lista de sustancias y métodos prohibidos e informar sobre la misma, y habilitar al personal sanitario responsable y auxiliar para la recogida de muestras de los controles de dopaje.

- Impulsar la protección de la salud de los deportistas mediante la realización de pruebas, estudios e investigaciones médico-deportivas, así como mediante la expedición de la Tarjeta de Salud del deportista, y promover las investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con la actividad física y el deporte.

SEDES FÍSICAS ACTUALES

Actualmente la AEPSAD cuenta con dos sedes, ambas localizadas dentro del área metropolitana de Madrid:

- Sede de los Servicios Centrales (SSCC): ubicada en un edificio de 2 plantas con aproximadamente 40 usuarios. Todos los usuarios disponen de un ordenador personal de uso individual así como recursos de red individuales o compartidos (impresoras, fax, escáneres, etc.). En esta sede se encuentra, además, un Centro de Proceso de Datos (CPD) que actúa como respaldo del principal.
- Sede del Laboratorio de Control de Dopaje (LCD): ubicado en un edificio de 4 plantas con aproximadamente 50 usuarios, donde se sitúa el Centro de Proceso de Datos principal. El laboratorio se organiza en diversos departamentos en los cuales se trabaja con:
 - Equipamiento ofimático: consistente en ordenadores personales conectados a la red interna, con acceso a internet y aplicaciones ofimáticas instaladas.
 - Equipamiento analítico: consistente en aparatos para análisis y detección de sustancias consideradas dopantes. El software que controla estos aparatos está instalado en un ordenador personal especializado conectado a los mismos y a la red interna para control, lectura y almacenamiento seguro de los resultados en red. Por seguridad y confidencialidad, este equipo no dispone de acceso a internet.

La infraestructura técnica existente se especifica en el anexo I.

Por otra parte, se significa que la AEPSAD no cuenta actualmente con sede electrónica, puesto que todos sus procedimientos eran internos hasta la integración de la nueva Subdirección señalada.

NUEVAS ESTRUCTURAS Y COMPETENCIAS

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013, como se ha indicado más arriba, la AEPSAD incorpora la estructura y competencias de una nueva Subdirección, por lo que es necesario ampliar los sistemas de información existentes para atender a las nuevas necesidades informáticas y telemáticas:

- Por un lado se prevé un incremento de usuarios de un 50% aproximadamente, a los cuales será necesario dotar de recursos así como atender el nivel de incidencias informáticas a través de un Centro de Atención a Usuarios.
- Los usuarios de la nueva Subdirección se encuentran en una tercera sede físicamente separada de las otras dos, a la cual habrá que dotar de soluciones de conectividad:
 - "Hacia dentro": necesaria para que los usuarios puedan trabajar en la misma red y dominio que el resto de usuarios de AEPSAD.
 - "Hacia fuera": de manera que los usuarios puedan trabajar a través de internet y haciendo uso de telefonía móvil y fija.
- Se deben migrar las aplicaciones existentes en la Subdirección para las cuales habrá que adquirir los recursos hardware y software necesarios. Debe tenerse en cuenta la especial protección por el tipo de datos personales de carácter sanitario manejados.

La nueva Subdirección cuenta, además, con procedimientos administrativos que pueden gestionarse, según establece la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través de sede electrónica.

En este sentido se señala que la nueva Subdirección venía utilizando los servicios de Sede Electrónica con que cuenta el Consejo Superior de Deportes, para lo cual tenía publicados los procedimientos electrónicos en dicha sede electrónica del organismo al que estaba adscrito.

Entre tales procedimientos electrónicos publicados en la sede electrónica del Consejo Superior de Deportes se encuentra especialmente dos que están referidos exclusivamente a los denominados "deportistas de alto nivel". (En España hay 2.000 "deportistas de alto nivel"). Los procedimientos son:

- la gestión de una declaración trimestral de los deportistas de alto nivel en la que éstos tienen que proporcionar su localización física habitual u ocasional, lugares de entrenamiento, planificación de competiciones y las posibles localizaciones y horarios, a efectos de poder estar localizados para que se les realice algún control de dopaje;
- la gestión de las solicitudes de autorización previa para uso terapéutico. Esta autorización faculta para que un deportista pueda para hacer uso de un medicamento concreto que podría dar un resultado positivo en un control de dopaje.

La información contenida en estos procedimientos, siendo de carácter personal con especial protección, debe cumplir los estándares de salvaguarda de la confidencialidad precisos.

OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE LA AEPSAD

La dirección de la AEPSAD se ha planteado acometer los cambios necesarios para asumir sus nuevas funciones y competencias, con especial énfasis en el desarrollo de los procedimientos electrónicos necesarios para que los deportistas de alto nivel puedan realizar todas sus obligaciones a través de sede electrónica, incluyendo soluciones a través de dispositivos de movilidad para los usuarios del sistema y de trabajo en grupo para los miembros de la AEPSAD.

CUESTIONES A RESOLVER

La dirección de la AEPSAD ha solicitado al área de sistemas de información del organismo un informe sobre el impacto que tiene los nuevos cambios introducidos con la aprobación de la nueva Ley en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Cambios necesarios en los sistemas informáticos para acomodar el antiguo organismo (AEA) a su nueva denominación y competencias (AEPSAD).
2. Diseño completo de los procedimientos electrónicos de:
 - a. gestión de las declaraciones trimestrales de localización, y
 - b. gestión de las solicitudes de autorización de uso de medicamentos.

Para ello deberá utilizar alguna técnica de diagramación para modelarlo.

Así mismo deberá proponer alternativas de ejecución para el desarrollo informático necesario para automatizar la gestión de los procedimientos administrativos mencionados.

3. Proposición de alternativas de solución respecto de las nuevas necesidades de sede electrónica de AEPSAD que anteriormente venían siendo satisfechas por la del Consejo Superior de Deportes.
4. Solución integral de gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la nueva AEPSAD con la incorporación de una nueva Subdirección. Para ello deberá al menos abordar los siguientes extremos:

- a. Identificación de los principales riesgos del proyecto.
 - b. Diseño de la estructura y arquitectura técnica necesaria para dar cumplimiento a las nuevas competencias.
 - c. Identificación de recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios en el área de sistemas de información en un horizonte de tres años.
 - d. Propuesta de reutilización de infraestructuras y/o servicios ya existentes en la Administración.
 - e. Análisis de los principales elementos en materia de seguridad e interoperabilidad necesarios.
 - f. Planificación y modelado a través de un diagrama de Gantt de los cambios a acometer.
5. Análisis de los principales elementos necesarios en materia de salvaguarda de la confidencialidad de la información de carácter personal de los deportistas de alto nivel.

(NOTA: Si considera que no posee toda la información concreta y técnica necesaria para acometer el proyecto, realice las estimaciones y/o suposiciones que considere precisas convenientemente razonadas y señaladas en la resolución del supuesto práctico).

ANEXO I

Infraestructura técnica existente

La infraestructura tecnológica actual con la que cuenta AEPSAD es la siguiente:

- **Infraestructura de sistemas y dimensionamiento:**
 - Red de área local con 3 controladores de dominio y servidores de Directorio Activo en tecnología Microsoft Windows 2008
 - Tecnología VMWare para la creación de máquinas virtuales que reduzcan el espacio físico necesario en el Centro de Proceso de Datos y redunden la arquitectura.
 - Dos servidores de correo electrónico en tecnología Microsoft Exchange 2013 sobre Microsoft Windows 2008 en los que se configuran las cuentas de correo corporativas, existiendo 2 tipos para las mismas:
 - Cuentas de usuario con necesidades básicas: 2 GB de espacio de almacenamiento
 - Cuentas de usuario con necesidades especial: 5 GB de espacio de almacenamiento. Esta cuentas se asignan a los usuarios de Dirección (10 aproximadamente) por necesitar mayor espacio de almacenamiento.
 - Volumen total de datos en red (incluyendo datos de aplicaciones de negocio, cuentas de correo etc.): 5TB.
- **Comunicaciones:**
 - Red MPLS para la conexión de ambas sedes con caudal de 40 MB, de los cuales 2MB se reservan para caudal multimedia
 - Caudal de acceso a internet de 8 MB simétricos.
 - Sistema de Telefonía IP
- **Aplicaciones de negocio:**
 - Varios aplicativos de negocio en tecnología .net
- **Recursos humanos TIC de la Agencia**
 - 5 personas, de las cuales 3 son personal externo.